



## DIRECCIÓN DE ADM. Y FINANZAS

Unidad de Abastecimiento

### CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

De conformidad al presupuesto aprobado para este Municipio por el Concejo Municipal para el año **2022**, certifico que, a la fecha del presente documento, esta institución cuenta con el presupuesto para el financiamiento de los bienes y/o servicios indicados en la Licitación Pública ID **3825-84-L122**, **COMPRA DE AYUDAS TECNICAS**, al Proveedor **GLOBAL HEALTHCARE CHILE L P OFICINA DE REPRESENTACION EN CHILE**, RUT 59.106.780-K por la cantidad de **\$1.897.812** (un millón ochocientos noventa y siete mil ochocientos doce pesos) **IVA INCLUIDO**.

  
VALERIA VALDERRAMA DROGUETT  
DIRECTORA DE ADM. Y FINANZAS (S)

Septiembre 2022.

Imprimir Acta de Apertura



## Apertura Electrónica

Adquisición N° 3825-84-L122  
Apertura de Ofertas Informada en el portal el  
12/9/2022 19:03

### Datos de la Adquisición 3825-84-L122

Número de Adquisición	3825-84-L122
Nombre de Adquisición	COMPRA AYUDAS TÉCNICAS
Tipo de Adjudicación	Adjudicación Múltiple sin Emisión de OC: La entidad licitante podrá adjudicar cada línea de producto o más de un proveedor y por cantidades inferiores a las ofrecidas. Ud. puede ofrecer la cantidad que desee hasta la cantidad solicitada. Recuerde que los precios ofrecidos no deben incluir ningún tipo de impuesto.
Estado	Cerrada
Moneda	Peso Chileno
Comprador	<u>I MUNICIPALIDAD DE PADRE HURTADO</u>
Observaciones del Comprador	La necesidad de comprar ayudas técnicas; Bastón Canadiense, Silla de Ruedas, Silla WC, Colchon Antiescara, Andador y Baston guía. Se trata de una licitación pública en una sola etapa, con oferta bajo la forma de "Suma Alzada", sin reajustes ni intereses, incluyendo todos los impuestos, gastos y pagos legales, expresada en moneda nacional (pesos). El proveedor deberá ofertar por todos los ítems solicitado en el Formato N°3.
Teléfonos	Fono: 56-22-4306077-981988554 - Fax: 56-22-4306077
Fecha de Publicación	5/9/2022 16:05
Fecha de Cierre	12/9/2022 15:00
Fecha de Apertura	12/9/2022 15:01

### Detalle de Apertura

Proveedor	Nombre Oferta	Aceptar/Rechazar Requisitos
ORTOMEDICA LIFANTE SA	COMPRA AYUDAS TÉCNICAS	Oferta Aceptada
AMICIPAP	AMI CIPAP	Oferta Aceptada
Global Healthcare Chile L.P.	COMPRA AYUDAS TÉCNICAS	Oferta Aceptada
Comercial Fenix Limitada	Ayudas Técnicas	Oferta Aceptada
Ortopedic	PROPUESTA ORTOPEDIC SPA	Oferta Aceptada
PTM CHILE	OFERTA COMPRA AYUDAS TÉCNICAS	Oferta Aceptada

### Observaciones Al Acto de Apertura

No se recibieron observaciones a la apertura

Número de Adquisición	3825-84-L122
Nombre	COMPRA AYUDAS TÉCNICAS

pagos legales, expresada en moneda nacional (pesos). El proveedor deberá ofertar por todos los ítems solicitado en el Formato N°3.

---

### Observaciones Anteriores

---



Dirección de Adm. y Finanzas  
UNIDAD DE ADQUISICIONES

ACTA DE EVALUACION  
ID 3825-84-1122

COMPRA DE AYUDAS TECNICAS  
Presupuesto Disponible \$1.900.000 IVA incluido

CUADRO DE ADMISIBILIDAD

Nº	Proveedor	Valor Neto	Valor IVA	Formato N°1	Formato N°2	Formato N°3	Ficha Técnica
1	AMI CIPAP LIMITADA	1496329	1780632	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	No cumple con todos los productos
2	COMERCIAL FENIX LIMITADA	1623230	1931644	CUMPLE	CUMPLE	Supera el Presupuesto	CUMPLE
3	GLOBAL HEALTHCARE CHILE L P OFICINA DE REPRESENTACION EN CHILE	1594800	1897812	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	ORTOMEDICA LIFANTE S.A	2313798	2753420	CUMPLE	CUMPLE	Supera el Presupuesto	CUMPLE
5	COMERCIAL Y DISTRIBUIDORA ORTOPEDIC SPA	1130400	1345176	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	No cumple con todos los productos
6	COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS MEDICOS Y DEPORTIVOS PTM CHILE SPA	1451690	1727511	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	No cumple con todos los productos

OBSERVACIONES

AMI CIPAP LIMITADA RUT 76.627.116-2, HABIL, no cumple con los antecedentes de admisibilidad, debido que no adjunta ficha técnica de W.C., no cumple con el peso de la sillas, el colchón no cumple con la cubierta siendo su oferta Inadmisibile.

COMERCIAL FENIX LIMITADA RUT 76.029.126-9, HABIL, no cumple con los antecedentes de admisibilidad, debido que su oferta supera el presupuesto disponible, siendo su oferta Inadmisibile.

GLOBAL HEALTHCARE CHILE L P OFICINA DE REPRESENTACION EN CHILE, RUT 59.106.780-K, HABIL, cumple con los antecedentes de admisibilidad, dejando constancia que el proveedor oferta \$1 en el portal y en el Formato N°3 económico detalló los valores unitario y valor total neto, los cuales no tienen diferencia, en el valor total con IVA tiene un error, pero se considera el valor total neto, siendo su oferta Admisibile.

ORTOMEDICA LIFANTE S.A, RUT 79.785.840-4 HABIL, no cumple con los antecedentes de admisibilidad, debido que la oferta supera el presupuesto disponible, siendo su oferta Inadmisibile.

COMERCIAL Y DISTRIBUIDORA ORTOPEDIC SPA, RUT 77.765.630-9, HABIL, no cumple con los antecedentes de admisibilidad, debido que no cumple con la cubierta del colchón, siendo su oferta Inadmisibile.

COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS MEDICOS Y DEPORTIVOS PTM CHILE SPA, RUT 77.749.210-1 HABIL, no cumple con los antecedentes de admisibilidad, debido que no adjunta ficha técnica del bastón guía, siendo su oferta Inadmisibile.

CUADRO DE EVALUACION DE LAS OFERTAS ADMISIBILES									
línea	VALOR OFERTADO	Precio	Cumplimiento Requisitos Formales	Despacho de los Productos	tiempo de despacho de los productos	Oferta Económica	Cumplimiento Requisitos Formales	Despacho de los Productos	Total
Nº Proveedores									
GLOBAL HEALTHCARE CHILE L.P OFICINA DE REPRESENTACION EN CHILE	1594800	100	100	100	1 día	70%	10%	20%	100

Se sugiere al Sr. Administrador Municipal, Adjudicar la licitación L1 simplificada ID3825-84-1122, Compra de Ayudas Técnicas, Programa Red Local, al Proveedor GLOBAL HEALTHCARE CHILE L.P OFICINA DE REPRESENTACION EN CHILE, RUT 59.106.780-K quien cumple con la Ficha técnica, base digital y se ajusta al presupuesto, cumpliendo con los antecedentes de admisibilidad, por la cantidad de \$1.897.812 IVA INCLUIDO.

*[Firma]*  
 SUPERVISOR MERCADO PUBLICO.  


*[Firma]*  
 DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS (S)  
  
*[Firma]*  
 DIRECTOR DE DIIDECO  




FORMATO

N°

3

OFERTA ECONÓMICA  
 FORMULARIO DE PRESUPUESTO DETALLADO DEL SERVICIO  
 Licitación Pública:

DESCRIPCION DE LOS SOLICITADO	Valor unitario neto	Valor unitario con IVA	Tiempo de Despachos en días hábiles
BASTON CANADIENSE 10 UNIDADES	\$7.200	\$8.568 ✓	1 DIA
SILLA DE RUEDA CROMADA: 4 UNIDADES	\$144.000	\$171.360 ✓	1 DIA
SILLA DE WC CROMADA: 8 UNIDADES	\$42.000	\$49.980 ✓	1 DIA
COLCHÓN ANTIESCARAS:12 UNIDADES	\$33.600	\$39.984 ✓	1 DIA
ANDADOR PASO A PASO: 6 UNIDADES	\$32.000	\$38.080 ✓	1 DIA
BASTON GUIA PLEGABLE : 3 UNIDADES	\$5.200	\$6.188 ✓	1 DIA

Valor total neto \$1.594.800

Valor total con IVA \$1.897.764

12.673.817-K  
 CRISTIAN ZUÑIGA FERNANDEZ  
 REPRESENTANTE LEGAL  
 GLOBAL HEALTHCARE CHILE LP

85.688

685.440.

399.840

479.808

228.480

18.564  
 1.897.820

72.000

576.000

336.000

400.200

192.000

15.600

1.594.800

3.

FIRMA PROVEEDOR O REPRESENTANTE LEGAL

EN PADRE HURTADO, A 12 DE SEPTIEMBRE DE 2022

## FICHA TÉCNICA

**DIRECCION SOLICITANTE:** DIDECO

**PROGRAMA:** Programa Red Local de Apoyos y Cuidados Domiciliarios (SNAC)

**USO DEL REQUERIMIENTO:** Servicio Especializado Apoyos Y Cuidados

**COMPRA:** AYUDAS TECNICAS

**PRESUPUESTO DISPONIBLE PARA EL SERVICIO y/o COMPRA:** \$1.900.000 (un millón novecientos mil pesos)

**CUENTA:** 114-05-48-024

**DIRECCIÓN ENTREGA:** Camino Melipilla N° 908, Comuna de Padre Hurtado (casa Kaplan)

**FECHA Y HORA DE ENTREGA:** Mañana de lunes a viernes de 8:30 a 13:30 hrs. Tarde de lunes a jueves de 15 a 17 hrs. Y tarde viernes de 15:00 a 16:00 hrs

### BASTON CANADIENSE 10 UNIDADES

Material estructura	Aluminio o acero cromado
Peso	De 450 a 700 gramos
Peso Máximo que soporta	100 kg
Codera	Ajustable

### SILLA DE RUEDA CROMADA: 4 UNIDADES

Material estructura	Acero y/o Aluminio
Peso	12 a 18 kg
Tipo Rueda	Rayos Fija
Freno	Bi lateral regulable

### SILLA DE WC CROMADA: 8 UNIDADES

Material estructura	Tubo de acero Liviano o aluminio
Codera	recubierta
Regatón	anti deslizante
Peso que soporta	100 kg
Deposito	Deposito con tapa

### COLCHÓN ANTIESCARAS: 12 UNIDADES

Motor	De aire con flujo silencioso
Material	PVC de grado medico ✓
Flujo de salida de aire	4-9L/min.
Duración del ciclo	5-15 min ✓

**ANDADOR PASO A PASO: 6 UNIDADES**

Material estructura	Tubo de aluminio o acero
Sistema de plegado	Con bloqueo anti plegado
Puntos de apoyo	4 puntos de apoyo con regatón antideslizante

**BASTÓN GUIA PLEGABLE: 3 UNIDADES**

Material estructura	Tubo de aluminio o acero
Mango	Antideslizante con cordón de seguridad
Largo	1.10 a 1.25 metros ✓

  
  
NICOLÁS KRUGER KRUGER  
DIRECTOR  
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO

  
Solicitante Monserrat Velásquez Hernández  
Firma del Solicitante

Correo del solicitante p.snacph@gmail.com  
Teléfono del solicitante +569 67273372



## Certificado de Habilidad Registro de Proveedores

Se certifica que el proveedor indicado a continuación posee el siguiente estado de habilidad para ser contratado por el Estado de Chile, de acuerdo a la fecha y hora de la consulta especificada.

Proveedor	RUT/ID	Estado
AMI CIPAP LIMITADA	76.627.116-2	<input checked="" type="checkbox"/> HÁBIL

### Observaciones:

- HÁBIL** Cumple con los requisitos para contratar con el Estado de acuerdo a las siete causales estipuladas en el Reglamento de la Ley 19.886.
- INHÁBIL** No cumple con uno o más de los requisitos para contratar con el Estado.
- EN REVISIÓN** Proveedor se encuentra en proceso de validación con fuentes oficiales para Ingreso al sistema. Su estado de habilidad aparecerá a contar del día hábil siguiente.
- SIN INFORMACIÓN** Proveedor no tiene contrato vigente con el Registro de Proveedores o es una persona jurídica constituida fuera de Chile. En consecuencia, en virtud de los principios de libre concurrencia y de igualdad ante las bases, debe considerarse que los proveedores extranjeros cumplen con la habilidad en el Registro de Proveedores, cuando aquélla haya sido exigida como requisito para contratar, a la luz del artículo 16 de la ley N° 19.886.

*Se emite el presente certificado conforme a lo especificado en la Ley de Compras Públicas y su respectivo Reglamento en el Artículo 92 del Reglamento de la Ley de Compras Públicas N° 19.886 para uso exclusivo de los Organismos Compradores del Estado de Chile.*

no adjunte FT de WC.

## ANDADOR SIN RUEDAS PLEGABLE



Para pacientes con movilidad reducida que pueden trasladarse por sí solos, pero están limitados en equilibrio o tienen dificultades en la marcha.

Liviano fabricado en aluminio anodizado, puede quedar fijo o con función paso a paso, que permite mover el andador en forma coordinada con cada paso del paciente.

Plegable para guardarlo cómodamente. Y con regulación de altura para adaptarse a distintas estaturas de pacientes.

Marca	Amicipap
Procedencia	CHINA
Estructura	Aluminio anodizado de alta resistencia, Plegable y con opción de articulado ✓
Función paso a paso	Con broches de seguridad
Color	Cromado
Empuñadura	Espuma eva, ergonómica con topes anterior y posterior
Altura	Regulable de 77 a 95 cms. Fijación con seguro en cualquier posición
Regatones	De 40 mm, anti-deslizante, alta-resistencia y con placa metal interior
Peso	2,5 kg
Dimensiones	50 cms de ancho x 45 cms de largo
Peso máximo	120 kg
Estatura recomendada	1,50 mts a 1,80 mts
Mantenimiento y cuidados	No dejar por periodos extendidos a la intemperie o expuestos directamente al agua y sol.
Garantía	3 años

Tercera Transversal 6221, San Miguel, Región Metropolitana

Fono: +56 2 3308 0627 - [ventas@amicpap.cl](mailto:ventas@amicpap.cl)

[www.amicpap.cl](http://www.amicpap.cl)

## MODELO ESTANDAR CROMADA MACIZA

Silla de ruedas de acero de alta resistencia con piñeras abatibles y apoya pies regulables en altura. Soporta un peso de hasta 120 kg.

Indicada para pacientes con adecuado control corporal (que pueden controlar la cabeza y tronco sin ayudas extras). Cubierta en tela Oxford acolchada, lavable y desinfectable. Es plegable lo que permite guardar cómodamente en el hogar o en automóvil.

Está la opción de rueda standard maciza, dura, libre de mantención, irrompible.

### ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Marca: NEW LEADER

Modelo: RUEDA MACIZA, DURA, LIBRE DE MANTENCION, IRROMPLIBLE

Unidades por empaque: 1

Materiales de composición:

Estructura: acero plegable ✓

Ruedas: PVC de alto impacto altamente resistente.

Tapiz: tela Oxford acolchada

Dimensiones:

Ancho total silla 60 cm.

Ancho plegada 23 cm

Dimensiones del asiento:

Altura de respaldo: 43 cm

Ancho del asiento: 46 cm

Largo (profundidad) del asiento: 40 cm



Imagen referencial

Ruedas:

Delanteras: 20 cm o 8". Radio de giro de 360°. **Pvc duro.**

Traseras: 60 cm o 24" de **PVC. Macizas, duras**, libre de mantención, irrompibles.

Tapicería:

Lona Oxford acolchada.

Peso:

**Peso neto: 19 kg** ✗

Soporta un peso máximo de 120 kg.

Certificaciones: CE, TUV ISO9001:2000, ISO13485:2000.

Procedencia: China.

Garantía: 6 meses

*- no cumple peso de la silla  
- Ruedas de PVC.*

### CONTACTOS:

cartigas@amicipap.cl +56 9 78340707

vgutierrez@amicipap.cl +56 9 63160478

jvergara@amicipap.cl +56 9 59010711



## BASTON CANADIENSE CODERA FIJA



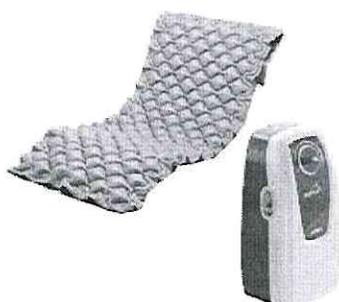
Ayuda técnica que corrige o facilita la ejecución de una acción, actividad o desplazamiento. Procurando ahorro de energía y seguridad. Bastón Canadiense con Regulación de Altura en su zona media a través de un botón. Cuenta con una codera fabricada en poliuretano amoldado para mejorar el confort del usuario. Además posee un reflectante.

Muy indicado para dolor en las extremidades inferiores, post-operatorios o secuelas de traumatismos.

Marca	NewLeader
Procedencia	CHINA
Color	Aluminio
Material de Estructura	Duraluminio *
Tamaño Ante-brazo	filijo de 24 cms
Empuñadura	Anatómica
Altura desde suelo a manilla	Regulable de 58 a 91 cms ✓
Certificaciones	CE, FDA
Peso Neto	0,35 kg
Soporta hasta	100 kgrs. ✓
Regaton de goma	Anti-deslizante Alta-resistencia
Largo Plegado	80 cms
Largo Total	1,15 mts
Estatura Recomendada	1,50 a 1,80 mts
Garantía	1 año

Tercera Transversal 6221, San Miguel, Región Metropolitana  
Fono: +56 2 3308 0627 - [ventas@amicpap.cl](mailto:ventas@amicpap.cl)  
[www.amicpap.cl](http://www.amicpap.cl)

## COLCHON ANTIESCARAS APEX



Pacientes de edad avanzada, con diabetes, trastornos neurológicos, pacientes postrados, entre otros. Son pacientes de alto riesgo que pueden presentar en cualquier momento este tipo de heridas las cuales son de difícil tratamiento y cuidado.

Nuestro Moderno Colchón de celdas Domus grado I es ideal para pacientes con bajo riesgo de úlceras por presión. Cuenta con cubierta impermeable, un silencioso motor y un indicador de peso del paciente para una mejor regulación de la presión. Los colchones APEX cuentan con un desarrollo basado en la evidencia médica, cada modelo DOMUS es verificado bajo una prueba mapping de presión dinámica que mide en forma automática los cambios de presión y como estos inciden directamente en el paciente.

Marca:	APEX
Procedencia:	TAIWAN
Modelo:	Domus I
Indicación de escaras	Grado I
Grado de protección eléctrico	Clase II tipo BF
Cubierta Superior	Nylon PU / impermeable <i>no cumple</i>
Fuente Alimentación	AC 220-240V, 50Hz, 100-120V, 60Hz
Duración Ciclo	9,6 minutos <i>no cumple</i>
Regulación presión	Indicador de peso de referencia para ajustar presión
Peso y Medida Motor	8.5cm x 12.5x 25 motor 1,4 kg
Medida del Colchon	198x86x6.4 cm
Burbujas	2,5 x 130 burbujas
Peso Colchón	2 kg
Garantía:	Garantía: 1 año
Servicio Técnico	SERVICIO PROPIO
Peso del Paciente	Hasta 110 kg

Tercera Transversal 6221, San Miguel, Región Metropolitana  
Fono: +56 2 3308 0627 - [ventas@amicpap.cl](mailto:ventas@amicpap.cl)  
[www.amicpap.cl](http://www.amicpap.cl)

## BASTON GUIADOR RETRACTIL



Imagen referencial

### Características

#### MODELO RETRACTIL

##### DESCRIPCION

El bastón guiador es una ayuda técnica utilizada por personas con discapacidad visual, permite detectar y esquivar obstáculos. También sirve como un elemento de identificación para que las demás personas puedan darse cuenta de la presencia de una persona con discapacidad visual.

##### CARACTERISTICAS DEL PRODUCTO

El bastón no vidente supone para la persona una prolongación de su cuerpo ya que va guiando sus pasos, haciendo notar sobre qué tipo de superficie va caminando y le proporciona además información acerca de su ubicación. El contacto del puntero con el suelo remite unas vibraciones, que son más intensas cuanto más dura es la superficie sobre la que se encuentra.

Posee una punta redondeada de plástico (material de aislación eléctrica) para el tacto en la superficie. Es plegable en 4 secciones de 30 cm aproximadamente.

##### EET

Material: Aluminio anodizado ultra ligero. ✓

Plegable y desplegable con facilidad.

Mango antideslizante con cordón de seguridad. ✓

Material del tope antideslizante.: plástico PVC.

Altura: 120 cm. *no cumple*

Peso máximo soportado: 100 kg.

Incluye bolso de transporte.

Color: rojo y plata.

Tercera Transversal 6221, San Miguel, Región Metropolitana

Fono: +56 2 3308 0627 - ventas@amicipap.cl  
[www.amicipap.cl](http://www.amicipap.cl)



FORMATO

Nº

3

**OFERTA ECONÓMICA**  
**FORMULARIO DE PRESUPUESTO DETALLADO DEL SERVICIO**  
**Licitación Pública:**

DESCRIPCION DE LOS SOLICITADO	Valor unitario neto	Valor unitario con IVA	Tiempo de Despachos en días hábiles
BASTON CANADIENSE 10 UNIDADES	\$ 9.995.-	\$ 118.941	03
SILLA DE RUEDA CROMADA: 4 UNIDADES	\$ 116.990.-	\$ 556.872	03
SILLA DE WC CROMADA: 8 UNIDADES	\$ 8.588.-	\$ 462.588	03
COLCHÓN ANTIESCARAS:12 UNIDADES	\$ 23.990.-	\$ 342.577	03
ANDADOR PASO A PASO: 6 UNIDADES	\$ 36.990.-	\$ 264.109	03
BASTON GUIA PLEGABLE : 3 UNIDADES	\$ 9.965.-	\$ 35.575	03

Valor total neto \$1.496.329.-

Valor total con IVA \$ 1.780.362.-

AMI CIPAP LIMITADA  
76.627.116-2

FIRMA PROVEEDOR O REPRESENTANTE LEGAL

EN PADRE HURTADO, A 06 DE Sept DE 2022

## Certificado de Habilidad Registro de Proveedores

Se certifica que el proveedor indicado a continuación posee el siguiente estado de habilidad para ser contratado por el Estado de Chile, de acuerdo a la fecha y hora de la consulta especificada.

Proveedor	RUT/ID	Estado
COMERCIAL FENIX LIMITADA	76.029.126-9	<input checked="" type="checkbox"/> HÁBIL

### Observaciones:

- HÁBIL** Cumple con los requisitos para contratar con el Estado de acuerdo a las siete causales estipuladas en el Reglamento de la Ley 19.886.
- INHÁBIL** No cumple con uno o más de los requisitos para contratar con el Estado.
- EN REVISIÓN** Proveedor se encuentra en proceso de validación con fuentes oficiales para Ingreso al sistema. Su estado de habilidad aparecerá a contar del día hábil siguiente.
- SIN INFORMACIÓN** Proveedor no tiene contrato vigente con el Registro de Proveedores o es una persona jurídica constituida fuera de Chile. En consecuencia, en virtud de los principios de libre concurrencia y de igualdad ante las bases, debe considerarse que los proveedores extranjeros cumplen con la habilidad en el Registro de Proveedores, cuando aquélla haya sido exigida como requisito para contratar, a la luz del artículo 16 de la ley N° 19.886.

*Se emite el presente certificado conforme a lo especificado en la Ley de Compras Públicas y su respectivo Reglamento en el Artículo 92 del Reglamento de la Ley de Compras Públicas N° 19.886 para uso exclusivo de los Organismos Compradores del Estado de Chile.*



### **BASTON CANADIENSE**

- Rango de altura 85,5 a 116 cm aprox.
- Altura a la empuñadura 59 a 83 cm aprox.
- Capacidad de peso hasta 100 kg
- Codera abatible ajustable en altura.
- Cómoda codera con inclinación de polietileno (PE) para evitar roces y ulceraciones con inclinación del antebrazo aproximadamente de 15 grados.
- Taco de goma antideslizante.
- Peso de 450 a 700 gramos.

Centenario #120 - Maipú - Santiago

---

E-Mail: [administracion@comercialfenix.cl](mailto:administracion@comercialfenix.cl) / Fono: 2746 66 42 - Fono/Fax: 27631965



#### **SILLA DE RUEDAS STANDARD**

- Ancho Máximo: 65 cm.
- Ancho del Asiento: 46 cm.
- Diámetro Rueda Delantera: 20,32 cm
- Diámetro Rueda Trasera: 60,96 cm equivalente a 24".
- Altura del Respaldo: 41 cm.
- Profundidad del Asiento: 41 cm.
- Capacidad de Carga: 120 kg.
- Peso de la Silla 16 kg.
- Material estructura Acero y/o Aluminio.
- Tipo Rueda Rayos Fija.
- Freno Bi lateral regulable.

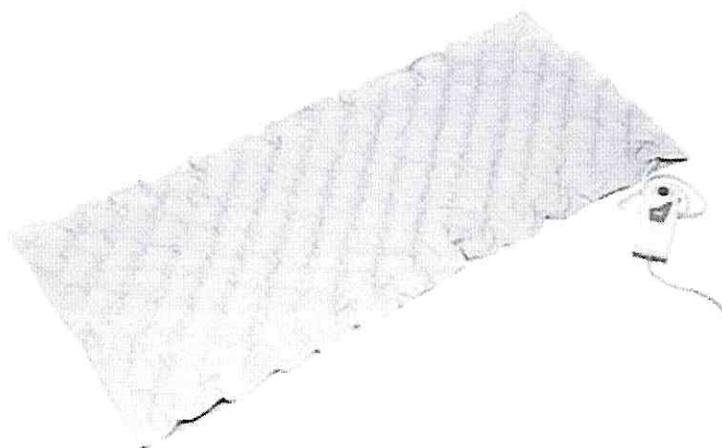
Centenario #120 - Maipú - Santiago

E-Mail: [administracion@comercialfenix.cl](mailto:administracion@comercialfenix.cl) / Fono: 2746 66 42 - Fono/Fax: 27631965



### **SILLA DE WC CROMADA**

- Material estructura Tubo de acero Liviano o aluminio.
- Codera recubierta.
- Regatón anti deslizante.
- Peso que soporta 100 kg.
- Deposito con tapa.



### **COLCHÓN ANTIESCARAS**

- Motor De aire con flujo silencioso.
- Material PVC de grado médico.
- 4- 9L/ min.
- Flujo de salida de aire.
- Duración del ciclo 5-15 min.

Centenario #120 - Maipú - Santiago

E-Mail: [administracion@comercialfenix.cl](mailto:administracion@comercialfenix.cl) / Fono:2746 66 42 - Fono/Fax: 27631965



#### **ANDADOR PASO A PASO**

- Material estructura tubo de aluminio o acero.
- Sistema de plegado con bloqueo anti plegado.
- Puntos de apoyo 4 puntos de apoyo con regatón antideslizante.



### **BASTÓN GUÍA PLEGABLE**

- Material: Aluminio anodizado ultra ligero.
- Plegable y desplegable con facilidad.
- Mango antideslizante con cordón de seguridad.
- Material del tope antideslizante.: plástico PVC.
- Altura: 120 cm.
- Peso máximo soportado: 100 kg.
- Incluye bolso de transporte.
- Especialmente diseñado para personas con discapacidad visual y auditiva.
- Color: rojo y plata.

Centenario #120 - Maipú - Santiago

---

E-Mail: [administracion@comercialfenix.cl](mailto:administracion@comercialfenix.cl) / Fono: 2746 66 42 - Fono/Fax: 27631965



**FORMATON°3**  
**OFERTA ECONÓMICA**  
**FORMULARIO DE PRESUPUESTO DETALLADO DEL SERVICIO**  
**Licitación Pública: 3825-84-L122**

DESCRIPCION DE LOS SOLICITADO	Valor unitario neto	Valor unitario con IVA	Tiempo de Despachos en días hábiles
<b>BASTON CANADIENSE 10 UNIDADES</b>	\$ 8.390	\$ 9.984	5 días hábiles
<b>SILLA DE RUEDA CROMADA: 4 UNIDADES</b>	\$ 121.200	\$ 144.228	5 días hábiles
<b>SILLA DE WC CROMADA: 8 UNIDADES</b>	\$ 56.640	\$ 67.402	5 días hábiles
<b>COLCHÓN ANTIESCARAS:12 UNIDADES</b>	\$ 30.890	\$ 36.759	5 días hábiles
<b>ANDADOR PASO A PASO: 6 UNIDADES</b>	\$ 30.890	\$ 36.759	5 días hábiles
<b>BASTON GUIA PLEGABLE : 3 UNIDADES</b>	\$ 15.130	\$ 18.005	5 días hábiles

**Valor total neto \$ 1.623.230**

**Valor total con IVA \$ 1.931.644**



**Rodrigo Marmolejo Pereira**  
**15.477.989-2**  
**COMERCIAL FENIX**

---

**FIRMA PROVEEDOR O REPRESENTANTE LEGAL**

**EN PADRE HURTADO, A 12 DE SEPTIEMBRE DE 2022.**

## Certificado de Habilidad Registro de Proveedores

Se certifica que el proveedor indicado a continuación posee el siguiente estado de habilidad para ser contratado por el Estado de Chile, de acuerdo a la fecha y hora de la consulta especificada.

Proveedor	RUT/ID	Estado
GLOBAL HEALTHCARE CHILE L P OFICINA DE REPRESENTACION EN CHILE	59.106.780-k	<input checked="" type="checkbox"/> HÁBIL

### Observaciones:

- HÁBIL** Cumple con los requisitos para contratar con el Estado de acuerdo a las siete causales estipuladas en el Reglamento de la Ley 19.886.
- INHÁBIL** No cumple con uno o más de los requisitos para contratar con el Estado.
- EN REVISIÓN** Proveedor se encuentra en proceso de validación con fuentes oficiales para Ingreso al sistema. Su estado de habilidad aparecerá a contar del día hábil siguiente.
- SIN INFORMACIÓN** Proveedor no tiene contrato vigente con el Registro de Proveedores o es una persona jurídica constituida fuera de Chile. En consecuencia, en virtud de los principios de libre concurrencia y de igualdad ante las bases, debe considerarse que los proveedores extranjeros cumplen con la habilidad en el Registro de Proveedores, cuando aquella haya sido exigida como requisito para contratar, a la luz del artículo 16 de la ley N° 19.886.

*Se emite el presente certificado conforme a lo especificado en la Ley de Compras Públicas y su respectivo Reglamento en el Artículo 92 del Reglamento de la Ley de Compras Públicas N° 19.886 para uso exclusivo de los Organismos Compradores del Estado de Chile.*

Silla de baño con tapa

REF G-894



 PESO MÁXIMO USUARIO

**120**  
kilos

 PESO PRODUCTO

**7,5**  
kg

## DESCRIPCIÓN

Silla de baño, fabricada en plástico ergonómico, impermeable, hipoalergénico y lavable. Diseñada para brindar soporte a pacientes y/o usuarios que requieran asistencia.

## ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

- Estructura fabricada en acero liviano, esmaltado, cromado antióxido, con topes de goma antideslizantes en sus puntos de apoyo y reposabrazos para mejorar la seguridad y estabilidad (espesor de tubo 2,13mm).
- Codera: ABS
- Regulación: En los 4 puntos de apoyo de un rango de 9 centímetros (cm)
- Depósito: ABS con tapa
- Silla totalmente plegable, reduciendo el espacio de almacenamiento
- Diseñada para uso en habitación o sobre el inodoro
- Fácil de limpiar y sanitizar
- Depósito desmontable con tapa sanitizable

## PRECAUCIONES

- No deje la silla de baño bajo la luz solar o cerca de fuentes de calor como estufas, chimeneas u otros.
- Utilice solo un paño húmedo para la limpieza de su silla.
- No utilice productos abrasivos, revise periódicamente las ruedas y frenos, con el fin de evitar accidentes.
- Almacene en un lugar fresco y seco.
- Esta silla no puede apilarse. Respete el peso máximo establecido

## ORIGEN

Producto fabricado en China

## MARCA

Mass / Global Healthcare

## GARANTÍA (VIDA ÚTIL)

Nuestra silla de baño con tapa cuenta con una garantía de 5 años.

## DIMENSIONES

Descripción	
Rango de altura	45 a 55 cm
Altura de codera	20 cm

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	EMPAQUE	UNIDAD DE VENTA MIN
G-894	Silla de baño con tapa	1 unidades / caja	1 unidad

## SIMBOLOGÍA





# Silla de ruedas estándar de aluminio

G-874LFS



64	41	40	50	20	59	87	104	13	110
cm	kilos	kilos							

## Especificaciones técnicas

- Por su bajo peso es ideal para el traslado de los pacientes
- Estructura de aluminio ultra liviana ✓
- Anillo propulsor moldeado y ergonómico
- Tapizado doble con espuma
- Cubierta removible, facilita la limpieza y mantención
- Apoyabrazos fijos recubiertos con espuma de alta densidad
- Apoyapiés de metal oscilantes
- Alternativa de ruedas traseras inflables o de goma dura
- Ruedas delanteras de goma dura ✗
- Doble cruceta

**Andador Plegable**

REF G-913L



50-58 cm	78-96 cm	2,5 kg.	120 kg.

Dirección : Las Acacias #02655, Bodega 4A, San Bernardo

Contacto : +56 2 29032500 - contacto@globalhealthcare.cl



## DESCRIPCIÓN

Andador Plegable, diseñado para brindar soporte a pacientes y/o usuarios que requieran asistencia en movilidad y/o desplazamiento.

## ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

- Estructura: tubo de aluminio anodizado (espesor de tubo 2,9mm)
- Regatón: goma dura con anillo metálico anti cortes interno
- Empuñadura: goma suave ergonómica con tope anterior de 3 cm de diámetro
- Soporte de manos: espuma sellada de alta densidad
- Sistema de plegado: con bloqueo anti plegado
- Puntos de apoyo: 4 puntos de apoyo con regatón antideslizante regulable en altura
- Sistema recíproco paso a paso
- Sistema de freno de doble bloqueo
- Incluye regatón de repuesto
- Sistema de plegado que facilita su almacenamiento
- Andador liviano, fácil de transportar

## GARANTÍA

Nuestro bastón plegable cuenta con una garantía de 5 años.

## ORIGEN

Producto fabricado en China

## MARCA

Mass / Global Healthcare

## INSTRUCCIONES DE USO

La altura correcta de un andador se mide desde la muñeca al suelo. Para medir el andador plegable Global Healthcare, use los zapatos que utiliza habitualmente y mantenga el brazo con una flexión del codo 20 a 30 grados.

- Primero: adelantar el andador unos 20 cm
- Segundo: avanzar el cuerpo dando dos pasos
- Tercero: repetir el ciclo anterior

Las puntas de goma antideslizantes, permiten evitar los resbalones. Revise las puntas con frecuencia y cámbielas si se ven desgastadas.

### Desplegado:

Abra el andador hasta oír un clic. Compruebe que el andador no se puede cerrar de nuevo, para comprobar que está bloqueado en la posición de uso

### Plegado:

Coloque el andador delante suyo, en posición de uso y sujetándolo por los puños. Una vez que lo tenga sujetado con uno de los puños, presione el pulsador

### Regulación:

El ajuste de altura se regula de 50 a 58 cm. Presione con los dedos en los botones metálicos de las patas telescópicas. Extraiga o introduzca las patas hasta el punto deseado. Asegúrese de que los botones metálicos sobresalen de las patas y que estén totalmente encajados en su posición. Es muy importante para la estabilidad, que las cuatro patas estén graduadas a la misma altura

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	EMPAQUE	UNIDAD DE VENTA MIN
G-913L	Andador plegable	10 unidades / caja	1 unidad

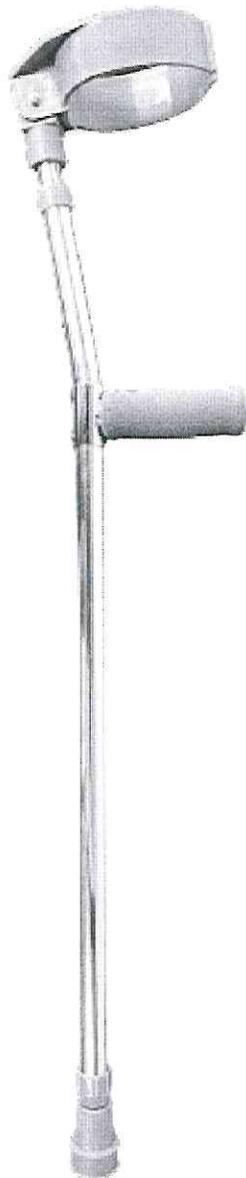
*Cumple*

## SIMBOLOGÍA



## Bastón tipo canadiense

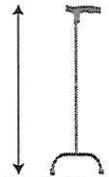
REF G-933L



**110**  
kilos



**500**  
gramos



**85-127**  
Altura regulable (cm)

## DESCRIPCIÓN

Bastón tipo canadiense, diseñado para brindar soporte a pacientes y/o usuarios que requieran asistencia en movilidad y/o desplazamiento.

## ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

- Estructura: aluminio de alta resistencia anodizado ✓
- Regatón: goma dura antideslizante con sello metálico
- Soporte de manos: espuma anatómica de alta densidad ergonómica
- Regulación: doble en altura y en codera, además incluye botón de bloqueo para regulación de altura con sistema de apriete
- En el empaque, incluye regatón adicional
- Codera móvil de alta resistencia ✗
- Abrazadera abierta que permite el uso de pacientes con antebrazo de perímetro > 30 cm
- Empuñadura ergonómica de goma de espuma, con tope anterior de 3cm de diámetro
- Antebrazo con inclinación de 25° a 30°
- Altura codera móvil a empuñadura regulación mínima de 20cm y máxima de 30cm
- Posibilidad de uso para diestros y zurdos

## PRECAUCIONES Y CUIDADOS

- Revise las alfombras que no tengan bordes doblados o estén sueltas, con las cuáles pueda tropezar
- Se deben mantener los pisos secos y limpios  
Prefiera calzado con suelas antideslizantes, evite usar zapatos con suelas de cuero y zapatos con taco
- Revise permanentemente la goma o regatón que tiene su bastón, si está desgastado debe reemplazar esa pieza
- Evite llevar bolsas de mano ya que representa un riesgo para la estabilidad y equilibrio
- Este bastón debe ser guardado en un lugar seco

## GARANTÍA (VIDA ÚTIL)

Nuestro bastón de paseo, cuenta con una garantía de 5 años

## ORIGEN

Producto fabricado en China

## INSTRUCCIONES DE USO

1. Los bastones de aluminio se ajustan presionando un botón y deslizando el tubo a la nueva longitud hasta que el botón quede fijo en el punto deseado
2. Las puntas de goma antideslizantes permiten evitar los resbalones o caídas
3. Cuando se indica solo el uso de un bastón debe ser utilizado en el lado contralateral de la disfunción
4. La empuñadura debe estar a la altura de la articulación de cadera (trocanter mayor)
5. El codo de la extremidad que toma el bastón debe quedar en ángulo de 30°
6. Ponga todo el peso en la pierna indemne y luego mueva el bastón, avanzando a una distancia adecuada con la pierna contralateral
7. Con el peso distribuido entre el bastón y la pierna con disfunción, avance con la pierna contralateral
8. Apoye el bastón firmemente en el suelo antes de dar un paso. No coloque el bastón demasiado adelante de usted ya que éste podría resbalarse

## RECOMENDACIONES PARA SUBIR O BAJAR PELDAÑOS

Si hay una baranda, sosténgase de este y use su bastón en la otra mano

### Para subir:

- Dé el paso primero con su pierna indemne
- Ponga su peso sobre la pierna indemne y suba el bastón y la pierna contralateral
- Use el bastón para ayudarse con el equilibrio

### Para bajar:

- Ubique su bastón en la parte de abajo del peldaño
- Baje su pierna con disfunción. Use el bastón para tener equilibrio y apoyo
- Baje su pierna indemne al lado de su pierna contralateral

## MARCA

Mass / Global Healthcare

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	EMPAQUE	UNIDAD DE VENTA MIN
G-933L	Bastón tipo canadiense	20 unidades / caja	1 unidad

## SIMBOLOGÍA

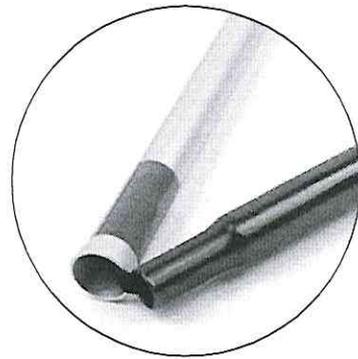


#### DIMENSIONES Y CARACTERÍSTICAS ADICIONALES

Descripción	G-933L
Rango de altura	85 - 127 cm
Ancho de tubo	15 mm (diámetro)
Espesor de tubo	1,46 mm
Altura de empuñadura	58 a 93cm

**Bastón no vidente**

REF G-936L



 PESO MÁXIMO USUARIO	 PESO PRODUCTO		
<b>100</b> kilos	<b>280</b> gramos	<b>120-125</b> (cm)	<b>1,36mm</b> (ancho del tubo)

Dirección : Las Acacias #02655, Bodega 4A, San Bernardo  
 Contacto : +56 2 29032500 - contacto@globalhealthcare.cl



## DESCRIPCIÓN

Bastón no vidente, diseñado para brindar soporte a pacientes y/o usuarios que requieran asistencia en movilidad y/o desplazamiento. Apto para pacientes de baja estatura

## ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

- Estructura: Aluminio con franjas reflectantes (indicador de zona roja)
- Espesor del tubo: 1,36 mm
- Puntera: ABS de alta densidad
- Soporte de Manos: goma ergonómica
- Incluye estuche de guardado (sistema auto armado)
- Posee cuatro puntos para el plegado de 37cm
- Empuñadura: plástica de alta resistencia
- Incluye lazo elástico
- Resistente y ligero

## PRECAUCIONES Y CUIDADOS

- Revise las alfombras que no tengan bordes doblados o estén sueltas, con las cuáles pueda tropezar
- Se deben mantener los pisos secos y limpios
- Prefiera calzado con suelas antideslizantes, evite usar zapatos con suelas de cuero y zapatos con taco
- Revise permanentemente la goma o regatón que tiene su bastón, si está desgastado debe reemplazar esa pieza
- Evite llevar bolsas de mano ya que representa un riesgo para la estabilidad y equilibrio
- Este bastón debe ser guardado en un lugar seco

## RECOMENDACIONES

Si hay una baranda, sosténgase de este y use su bastón en la otra mano

### Para subir peldaños:

Dé el paso primero con su pierna indemne  
Ponga su peso sobre la pierna indemne y suba el bastón y la pierna contralateral  
Use el bastón para ayudarse con el equilibrio

### Para bajar peldaños:

Ubique su bastón en la parte de abajo del peldaño  
Baje su pierna con disfunción. Use el bastón para tener equilibrio y apoyo  
Baje su pierna indemne al lado de su pierna contralateral

## INSTRUCCIONES DE USO

1. El bastón tendrá que alcanzar por lo menos un metro por delante del usuario y puede usarse con la mano derecha o la izquierda, según se sienta más cómoda la persona.
2. El bastón debe llevarse con el brazo un poco flexionado y tocando el cuerpo, extendido hacia adelante perpendicularmente y en la dirección en la que se está trasladando.
3. La mano debe sujetar el bastón con el dedo índice extendido a lo largo de la parte plana del mango y los dedos restantes se deben afirmar en la empuñadura.
4. El bastón se debe mantener centrado, de lo contrario la persona tenderá a caminar inclinada hacia uno de los lados.
5. Se debe mover el bastón rítmicamente de derecha a izquierda, haciendo un semicírculo imaginario con el extremo a medida que va avanzando, mientras la punta va dando toques al suelo en cada movimiento.
6. El movimiento de la punta del bastón no debe excederse, al trazar el semicírculo, del ancho de los hombros de la persona que lo utiliza. De esta manera se asegura que no tiene objetos que le impidan el paso, al mismo tiempo que puede detectar obstáculos, escalones u objetos que se hallen en el suelo.

## GARANTÍA (VIDA ÚTIL)

Nuestro bastón de doble regulación, cuenta con una garantía de 5 años

## ORIGEN

Producto fabricado en China

## MARCA

Mass / Global Healthcare

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	EMPAQUE	UNIDAD DE VENTA MIN
G-936L	Bastón codera fija ultra liviano	1 unidades / caja	1 unidad

## SIMBOLOGÍA





**mass**  
mobility assistance

# Colchón antiescaras con motor G-M01

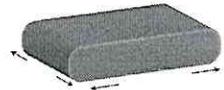


## Especificaciones técnicas

- Motor de aire con regulación de flujo ✓
- Silencioso y de 2 tiempos ✓
- Intercambia automáticamente el inflado de cada celda
- Lavable
- Hipoalergénico, anti-inflamable y antitranspirante
- Incluye kit de reparación ✓
- Colchón fabricado en PVC de grado médico ✓
- Sistema interno de avanzada, el cual evita el uso de fusibles
- Voltaje y frecuencia : 110V/220V/50-60Hz
- Rango de presión entrada: 15 (110-140 mmHg)
- Flujo de salida de aire: 7-8L/min ✗
- Duración del ciclo: 5-6 min ✗

## Garantía

- La garantía de nuestro colchón antiescaras con motor es de 2 años.



90 cm ancho	7 cm altura	200 cm largo	4 kilo	120 kilos
----------------	----------------	-----------------	-----------	--------------



[www.globalhealthcare.net](http://www.globalhealthcare.net)



FORMATO

Nº

3

OFERTA ECONÓMICA  
FORMULARIO DE PRESUPUESTO DETALLADO DEL SERVICIO  
Licitación Pública:

DESCRIPCION DE LOS SOLICITADO	Valor unitario neto	Valor unitario con IVA	Tiempo de Despachos en días hábiles
BASTON CANADIENSE 10 UNIDADES	\$7.200	\$8.568	1 DIA
SILLA DE RUEDA CROMADA: 4 UNIDADES	\$144.000	\$171.360	1 DIA
SILLA DE WC CROMADA: 8 UNIDADES	\$42.000	\$49.980	1 DIA
COLCHÓN ANTIESCARAS:12 UNIDADES	\$33.600	\$39.984	1 DIA
ANDADOR PASO A PASO: 6 UNIDADES	\$32.000	\$38.080	1 DIA
BASTON GUIA PLEGABLE : 3 UNIDADES	\$5.200	\$6.188	1 DIA

72.000  
576.000  
336.000  
403.200  
192.000  
15.600.

Valor total neto \$1.594.800 ✓

Valor total con IVA \$1.897.764 812

12.673.817-K  
CRISTIAN ZUNIGA FERNANDEZ  
REPRESENTANTE LEGAL  
GLOBAL HEALTHCARE CHILE LP

**FIRMA PROVEEDOR O REPRESENTANTE LEGAL**

**EN PADRE HURTADO, A 12 DE SEPTIEMBRE DE 2022**

Supere pto

4



FORMATO N° 3  
OFERTA ECONÓMICA  
FORMULARIO DE PRESUPUESTO DETALLADO DEL SERVICIO  
Licitación Pública:

DESCRIPCION DE LOS SOLICITADO	Valor unitario neto	Valor unitario con IVA	Tiempo de Despachos en días hábiles
BASTON CANADIENSE 10 UNIDADES	10.000	11.900	1 DÍA HÁBIL
SILLA DE RUEDA CROMADA: 4 UNIDADES	91.368	108.728	1 DÍA HÁBIL
SILLA DE WC CROMADA: 8 UNIDADES	49.385	58.768	1 DÍA HÁBIL
COLCHÓN ANTIESCARAS:12 UNIDADES	108.478	129.089	1 DÍA HÁBIL
ANDADOR PASO A PASO: 6 UNIDADES	20.085	23.901	1 DÍA HÁBIL
BASTON GUIA PLEGABLE : 3 UNIDADES	10.000	11.900	1 DÍA HÁBIL

Valor total neto \$ 2.312.798

Valor total con IVA \$ 2.752.230

FIRMA PROVEEDOR O REPRESENTANTE LEGAL

EN PADRE HURTADO, A 12 DE SEPTIEMBRE DE 2022

## Certificado de Habilidad Registro de Proveedores

Se certifica que el proveedor indicado a continuación posee el siguiente estado de habilidad para ser contratado por el Estado de Chile, de acuerdo a la fecha y hora de la consulta especificada.

Proveedor	RUT/ID	Estado
COMERCIAL Y DISTRIBUIDORA ORTOPEDIC SPA	77.765.630-9	<input checked="" type="checkbox"/> HÁBIL

### Observaciones:

- HÁBIL** Cumple con los requisitos para contratar con el Estado de acuerdo a las siete causales estipuladas en el Reglamento de la Ley 19.886.
- INHÁBIL** No cumple con uno o más de los requisitos para contratar con el Estado.
- EN REVISIÓN** Proveedor se encuentra en proceso de validación con fuentes oficiales para Ingreso al sistema. Su estado de habilidad aparecerá a contar del día hábil siguiente.
- SIN INFORMACIÓN** Proveedor no tiene contrato vigente con el Registro de Proveedores o es una persona jurídica constituida fuera de Chile. En consecuencia, en virtud de los principios de libre concurrencia y de igualdad ante las bases, debe considerarse que los proveedores extranjeros cumplen con la habilidad en el Registro de Proveedores, cuando aquélla haya sido exigida como requisito para contratar, a la luz del artículo 16 de la ley N° 19.886.

*Se emite el presente certificado conforme a lo especificado en la Ley de Compras Públicas y su respectivo Reglamento en el Artículo 92 del Reglamento de la Ley de Compras Públicas N° 19.886 para uso exclusivo de los Organismos Compradores del Estado de Chile.*

**COMERCIAL Y DISTRIBUIDORA****ORTOPEDIC SPA**

IMP/EXP.C/VTA COM M/M PROD ORTOP TERAP  
 FARMA, ARRIEN, PELU Y ACCES MASC  
 Dirección: Avenida San Pablo 9900, Bodega 14  
 Comuna Pudahuel, Ciudad STGO.  
 Fono: +56965744343  
 E-mail: [contacto@ortopedic.cl](mailto:contacto@ortopedic.cl)  
 WEB: [www.ortopedic.cl](http://www.ortopedic.cl)

# ORTOPEDIC SPA

## FICHA TECNICA

### BASTON NO VIDENTE KY936L



IDENTIFICACIÓN DEL PRODUCTO	
<b>Nombre:</b>	Bastón de aluminio plegable para no vidente ✓
<b>Marca:</b>	GUANDONG KAIYANG MEDICAL
<b>Material:</b>	Aluminio, PVC, Regatones de Goma antideslizante
<b>Color:</b>	Blanco – Rojo - Negro
<b>Tallas:</b>	Única
<b>Presentación:</b>	Envase con 1 unidad.

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

<b>Función:</b>	Bastón de aluminio especialmente diseñado para usuarios con discapacidad visual. Con empuñadura de PVC que permite tomar el bastón de tal forma de usarlo como guía al caminar. Color rojo reflectante para mayor seguridad del usuario al ser fácilmente identificado en la noche por los automovilistas y así evitar accidentes. Regatón de goma de 2.54 cm de espesor resistente al uso diario. Estructura tubular dividida en 4 secciones, plegable y unidas a través de cordón elástico		
<b>Modelo</b>	KY936L	<b>Estéril:</b>	No.
<b>Peso Max. Paciente</b>	No aplica.		
<b>País de Origen</b>	China		
<b>Altura regulable</b>	No aplica.		
<b>Almacenamiento:</b>	Lugar fresco y seco a temperatura entre 5° y 30° C.		
<b>Uso:</b>	Se recomienda para pacientes en general con discapacidad visual leve a grave.		
<b>Diámetro del tubo</b>	16 mm		

**CARACTERÍSTICAS DEL PRODUCTO**

<p>Empuñadura recta tubular Fija de 22 mm ancho x 17 cm largo.          Fabricado en aluminio con estructura plegable.          Taco de goma antideslizante de 2.54 cm de diámetro.          Largo total fijo de 124 cm.          Plegable en 4 secciones para fácil transporte.          Mantenión: Limpiar con un paño de algodón ligeramente humedecido con detergente neutro.          Sección de color rojo reflectante.</p>
-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

**ESPECIFICACIONES PRODUCTO**

Talla	Ancho total empuñadura	Alto	Ancho	Peso
Única	22 mm	124 cm	16 mm	350 gr.
Espesor del Tubo	Diámetro del Tubo	Distancia perforaciones	Perillas de seguridad	Dimensiones empaque
1,5 mm	16 mm	-----	-----	35 x 5 x 4 cm

**C&D ORTOPEDIC**

Contacto José Villagrán  
 +569 65744343



Contacto Perla Esparza  
 +569 67322718



Tus consultas al correo  
[pesparza@ortopediasmasvida.cl](mailto:pesparza@ortopediasmasvida.cl)

COMERCIAL Y DISTRIBUIDORA

ORTOPEDIC SPA

IMP/EXP. C/VTA COM M/M PROD ORTOP TERAP

FARMA, ARRIEN, PELUY ACCES MASC

Dirección: Avenida San Pablo 9900, Bodega 14

Comuna Pudahuel, Ciudad STGO.

Fono: +56965744343

E-mail: [contacto@ortopedic.cl](mailto:contacto@ortopedic.cl)

WEB: [www.ortopedic.cl](http://www.ortopedic.cl)

ORTOPEDIC SPA

FICHA TECNICA

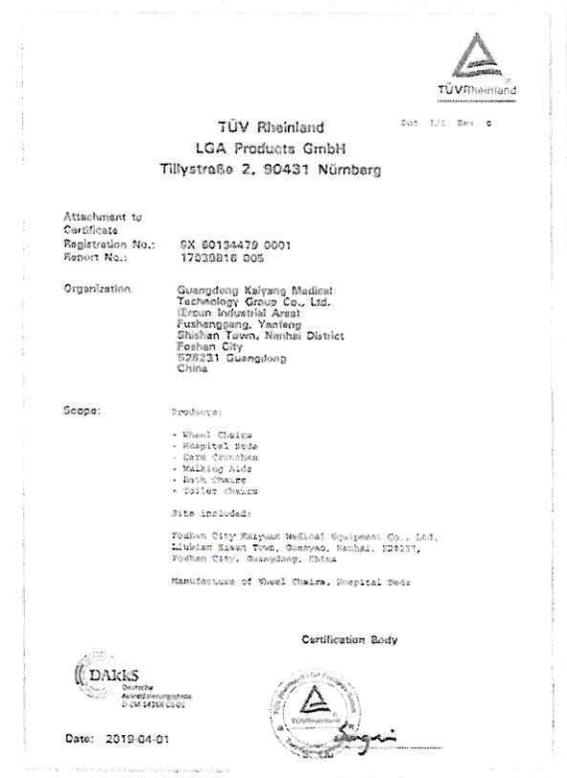
BASTON NO VIDENTE KY936L

CERTIFICACIONES

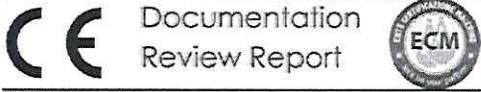
Este producto cumple con las siguientes normas y/o certificaciones:

CE certificación.

ISO 13485 Certificación



Review Report - 审查报告 - 검토 보고서 - Rapport d'Evaluation



No. 30180305.CKM0330

**Holder :**  
Guangdong Kaiyang Medical  
Technology Group Co., Ltd.  
Fushenggang Yanfeng Shihan Town, Nanshai District,  
Foshan City, 528231 Guangdong, China

**Review goal :**  
Review of the Technical Documentation in  
regards of the requirements of the Medical  
Devices Directive 93/42/EEC Annex VII

**Product :**  
Wheelchair, Commode Wheelchair,  
Commode Chair, Shower Chair, Rollator,  
Walker, Walking Stick, Crutch, Cane,  
Hospital Bed

**Model(s) :**  
(see the following annex)

**Classification :**  
Class I  
(accordingly to the Manufacturer's declaration)

**Review output :**  
The output of the Review of the Test Report  
identified with the no CE/MDD-GDKY-2018 is  
that no Non-Conformity in regards to the  
requirements of Directive 93/42/EEC Annex VII  
has been detected

Date of issue 05 March 2018

Expiry date 04 March 2023

Chief Manager

Manuel Villagrán

(Signature)

Deputy Manager

Perla Esparza

(Signature)

Ente Certificazione Macchine

Via Ca' Beffa, 243 - 40051 Volturno (Bo) Italy  
☎ +39.051.6761141 ✉ +39.051.6761156 ✉ [info@entecermi.it](mailto:info@entecermi.it) ✉ [www.entecermi.it](http://www.entecermi.it)

Review Report - 审查报告 - 검토 보고서 - Rapport d'Evaluation

**Annex I**

No. 30180305.CKM0330

Product Name	Type
Orthopedic	ORTOPEDIC: K1000, K1001, K1002, K1003, K1004, K1005, K1006, K1007, K1008, K1009, K1010, K1011, K1012, K1013, K1014, K1015, K1016, K1017, K1018, K1019, K1020, K1021, K1022, K1023, K1024, K1025, K1026, K1027, K1028, K1029, K1030, K1031, K1032, K1033, K1034, K1035, K1036, K1037, K1038, K1039, K1040, K1041, K1042, K1043, K1044, K1045, K1046, K1047, K1048, K1049, K1050, K1051, K1052, K1053, K1054, K1055, K1056, K1057, K1058, K1059, K1060, K1061, K1062, K1063, K1064, K1065, K1066, K1067, K1068, K1069, K1070, K1071, K1072, K1073, K1074, K1075, K1076, K1077, K1078, K1079, K1080, K1081, K1082, K1083, K1084, K1085, K1086, K1087, K1088, K1089, K1090, K1091, K1092, K1093, K1094, K1095, K1096, K1097, K1098, K1099, K1100, K1101, K1102, K1103, K1104, K1105, K1106, K1107, K1108, K1109, K1110, K1111, K1112, K1113, K1114, K1115, K1116, K1117, K1118, K1119, K1120, K1121, K1122, K1123, K1124, K1125, K1126, K1127, K1128, K1129, K1130, K1131, K1132, K1133, K1134, K1135, K1136, K1137, K1138, K1139, K1140, K1141, K1142, K1143, K1144, K1145, K1146, K1147, K1148, K1149, K1150, K1151, K1152, K1153, K1154, K1155, K1156, K1157, K1158, K1159, K1160, K1161, K1162, K1163, K1164, K1165, K1166, K1167, K1168, K1169, K1170, K1171, K1172, K1173, K1174, K1175, K1176, K1177, K1178, K1179, K1180, K1181, K1182, K1183, K1184, K1185, K1186, K1187, K1188, K1189, K1190, K1191, K1192, K1193, K1194, K1195, K1196, K1197, K1198, K1199, K1200, K1201, K1202, K1203, K1204, K1205, K1206, K1207, K1208, K1209, K1210, K1211, K1212, K1213, K1214, K1215, K1216, K1217, K1218, K1219, K1220, K1221, K1222, K1223, K1224, K1225, K1226, K1227, K1228, K1229, K1230, K1231, K1232, K1233, K1234, K1235, K1236, K1237, K1238, K1239, K1240, K1241, K1242, K1243, K1244, K1245, K1246, K1247, K1248, K1249, K1250, K1251, K1252, K1253, K1254, K1255, K1256, K1257, K1258, K1259, K1260, K1261, K1262, K1263, K1264, K1265, K1266, K1267, K1268, K1269, K1270, K1271, K1272, K1273, K1274, K1275, K1276, K1277, K1278, K1279, K1280, K1281, K1282, K1283, K1284, K1285, K1286, K1287, K1288, K1289, K1290, K1291, K1292, K1293, K1294, K1295, K1296, K1297, K1298, K1299, K1300, K1301, K1302, K1303, K1304, K1305, K1306, K1307, K1308, K1309, K1310, K1311, K1312, K1313, K1314, K1315, K1316, K1317, K1318, K1319, K1320, K1321, K1322, K1323, K1324, K1325, K1326, K1327, K1328, K1329, K1330, K1331, K1332, K1333, K1334, K1335, K1336, K1337, K1338, K1339, K1340, K1341, K1342, K1343, K1344, K1345, K1346, K1347, K1348, K1349, K1350, K1351, K1352, K1353, K1354, K1355, K1356, K1357, K1358, K1359, K1360, K1361, K1362, K1363, K1364, K1365, K1366, K1367, K1368, K1369, K1370, K1371, K1372, K1373, K1374, K1375, K1376, K1377, K1378, K1379, K1380, K1381, K1382, K1383, K1384, K1385, K1386, K1387, K1388, K1389, K1390, K1391, K1392, K1393, K1394, K1395, K1396, K1397, K1398, K1399, K1400, K1401, K1402, K1403, K1404, K1405, K1406, K1407, K1408, K1409, K1410, K1411, K1412, K1413, K1414, K1415, K1416, K1417, K1418, K1419, K1420, K1421, K1422, K1423, K1424, K1425, K1426, K1427, K1428, K1429, K1430, K1431, K1432, K1433, K1434, K1435, K1436, K1437, K1438, K1439, K1440, K1441, K1442, K1443, K1444, K1445, K1446, K1447, K1448, K1449, K1450, K1451, K1452, K1453, K1454, K1455, K1456, K1457, K1458, K1459, K1460, K1461, K1462, K1463, K1464, K1465, K1466, K1467, K1468, K1469, K1470, K1471, K1472, K1473, K1474, K1475, K1476, K1477, K1478, K1479, K1480, K1481, K1482, K1483, K1484, K1485, K1486, K1487, K1488, K1489, K1490, K1491, K1492, K1493, K1494, K1495, K1496, K1497, K1498, K1499, K1500, K1501, K1502, K1503, K1504, K1505, K1506, K1507, K1508, K1509, K1510, K1511, K1512, K1513, K1514, K1515, K1516, K1517, K1518, K1519, K1520, K1521, K1522, K1523, K1524, K1525, K1526, K1527, K1528, K1529, K1530, K1531, K1532, K1533, K1534, K1535, K1536, K1537, K1538, K1539, K1540, K1541, K1542, K1543, K1544, K1545, K1546, K1547, K1548, K1549, K1550, K1551, K1552, K1553, K1554, K1555, K1556, K1557, K1558, K1559, K1560, K1561, K1562, K1563, K1564, K1565, K1566, K1567, K1568, K1569, K1570, K1571, K1572, K1573, K1574, K1575, K1576, K1577, K1578, K1579, K1580, K1581, K1582, K1583, K1584, K1585, K1586, K1587, K1588, K1589, K1590, K1591, K1592, K1593, K1594, K1595, K1596, K1597, K1598, K1599, K1600, K1601, K1602, K1603, K1604, K1605, K1606, K1607, K1608, K1609, K1610, K1611, K1612, K1613, K1614, K1615, K1616, K1617, K1618, K1619, K1620, K1621, K1622, K1623, K1624, K1625, K1626, K1627, K1628, K1629, K1630, K1631, K1632, K1633, K1634, K1635, K1636, K1637, K1638, K1639, K1640, K1641, K1642, K1643, K1644, K1645, K1646, K1647, K1648, K1649, K1650, K1651, K1652, K1653, K1654, K1655, K1656, K1657, K1658, K1659, K1660, K1661, K1662, K1663, K1664, K1665, K1666, K1667, K1668, K1669, K1670, K1671, K1672, K1673, K1674, K1675, K1676, K1677, K1678, K1679, K1680, K1681, K1682, K1683, K1684, K1685, K1686, K1687, K1688, K1689, K1690, K1691, K1692, K1693, K1694, K1695, K1696, K1697, K1698, K1699, K1700, K1701, K1702, K1703, K1704, K1705, K1706, K1707, K1708, K1709, K1710, K1711, K1712, K1713, K1714, K1715, K1716, K1717, K1718, K1719, K1720, K1721, K1722, K1723, K1724, K1725, K1726, K1727, K1728, K1729, K1730, K1731, K1732, K1733, K1734, K1735, K1736, K1737, K1738, K1739, K1740, K1741, K1742, K1743, K1744, K1745, K1746, K1747, K1748, K1749, K1750, K1751, K1752, K1753, K1754, K1755, K1756, K1757, K1758, K1759, K1760, K1761, K1762, K1763, K1764, K1765, K1766, K1767, K1768, K1769, K1770, K1771, K1772, K1773, K1774, K1775, K1776, K1777, K1778, K1779, K1780, K1781, K1782, K1783, K1784, K1785, K1786, K1787, K1788, K1789, K1790, K1791, K1792, K1793, K1794, K1795, K1796, K1797, K1798, K1799, K1800, K1801, K1802, K1803, K1804, K1805, K1806, K1807, K1808, K1809, K1810, K1811, K1812, K1813, K1814, K1815, K1816, K1817, K1818, K1819, K1820, K1821, K1822, K1823, K1824, K1825, K1826, K1827, K1828, K1829, K1830, K1831, K1832, K1833, K1834, K1835, K1836, K1837, K1838, K1839, K1840, K1841, K1842, K1843, K1844, K1845, K1846, K1847, K1848, K1849, K1850, K1851, K1852, K1853, K1854, K1855, K1856, K1857, K1858, K1859, K1860, K1861, K1862, K1863, K1864, K1865, K1866, K1867, K1868, K1869, K1870, K1871, K1872, K1873, K1874, K1875, K1876, K1877, K1878, K1879, K1880, K1881, K1882, K1883, K1884, K1885, K1886, K1887, K1888, K1889, K1890, K1891, K1892, K1893, K1894, K1895, K1896, K1897, K1898, K1899, K1900, K1901, K1902, K1903, K1904, K1905, K1906, K1907, K1908, K1909, K1910, K1911, K1912, K1913, K1914, K1915, K1916, K1917, K1918, K1919, K1920, K1921, K1922, K1923, K1924, K1925, K1926, K1927, K1928, K1929, K1930, K1931, K1932, K1933, K1934, K1935, K1936, K1937, K1938, K1939, K1940, K1941, K1942, K1943, K1944, K1945, K1946, K1947, K1948, K1949, K1950, K1951, K1952, K1953, K1954, K1955, K1956, K1957, K1958, K1959, K1960, K1961, K1962, K1963, K1964, K1965, K1966, K1967, K1968, K1969, K1970, K1971, K1972, K1973, K1974, K1975, K1976, K1977, K1978, K1979, K1980, K1981, K1982, K1983, K1984, K1985, K1986, K1987, K1988, K1989, K1990, K1991, K1992, K1993, K1994, K1995, K1996, K1997, K1998, K1999, K2000, K2001, K2002, K2003, K2004, K2005, K2006, K2007, K2008, K2009, K2010, K2011, K2012, K2013, K2014, K2015, K2016, K2017, K2018, K2019, K2020, K2021, K2022, K2023, K2024, K2025, K2026, K2027, K2028, K2029, K2030, K2031, K2032, K2033, K2034, K2035, K2036, K2037, K2038, K2039, K2040, K2041, K2042, K2043, K2044, K2045, K2046, K2047, K2048, K2049, K2050, K2051, K2052, K2053, K2054, K2055, K2056, K2057, K2058, K2059, K2060, K2061, K2062, K2063, K2064, K2065, K2066, K2067, K2068, K2069, K2070, K2071, K2072, K2073, K2074, K2075, K2076, K2077, K2078, K2079, K2080, K2081, K2082, K2083, K2084, K2085, K2086, K2087, K2088, K2089, K2090, K2091, K2092, K2093, K2094, K2095, K2096, K2097, K2098, K2099, K2100, K2101, K2102, K2103, K2104, K2105, K2106, K2107, K2108, K2109, K2110, K2111, K2112, K2113, K2114, K2115, K2116, K2117, K2118, K2119, K2120, K2121, K2122, K2123, K2124, K2125, K2126, K2127, K2128, K2129, K2130, K2131, K2132, K2133, K2134, K2135, K2136, K2137, K2138, K2139, K2140, K2141, K2142, K2143, K2144, K2145, K2146, K2147, K2148, K2149, K2150, K2151, K2152, K2153, K2154, K2155, K2156, K2157, K2158, K2159, K2160, K2161, K2162, K2163, K2164, K2165, K2166, K2167, K2168, K2169, K2170, K2171, K2172, K2173, K2174, K2175, K2176, K2177, K2178, K2179, K2180, K2181, K2182, K2183, K2184, K2185, K2186, K2187, K2188, K2189, K2190, K2191, K2192, K2193, K2194, K2195, K2196, K2197, K2198, K2199, K2200, K2201, K2202, K2203, K2204, K2205, K2206, K2207, K2208, K2209, K2210, K2211, K2212, K2213, K2214, K2215, K2216, K2217, K2218, K2219, K2220, K2221, K2222, K2223, K2224, K2225, K2226, K2227, K2228, K2229, K2230, K2231, K2232, K2233, K2234, K2235, K2236, K2237, K2238, K2239, K2240, K2241, K2242, K2243, K2244, K2245, K2246, K2247, K2248, K2249, K2250, K2251, K2252, K2253, K2254, K2255, K2256, K2257, K2258, K2259, K2260, K2261, K2262, K2263, K2264, K2265, K2266, K2267, K2268, K2269, K2270, K2271, K2272, K2273, K2274, K2275, K2276, K2277, K2278, K2279, K2280, K2281, K2282, K2283, K2284, K2285, K2286, K2287, K2288, K2289, K2290, K2291, K2292, K2293, K2294, K2295, K2296, K2297, K2298, K2299, K2300, K2301, K2302, K2303, K2304, K2305, K2306, K2307, K2308, K2309, K2310, K2311, K2312, K2313, K2314, K2315, K2316, K2317, K2318, K2319, K2320, K2321, K2322, K2323, K2324, K2325, K2326, K2327, K2328, K2329, K2330, K2331, K2332, K2333, K2334, K2335, K2336, K2337, K2338, K2339, K2340, K2341, K2342, K2343, K2344, K2345, K2346, K2347, K2348, K2349, K2350, K2351, K2352, K2353, K2354, K2355, K2356, K2357, K2358, K2359, K2360, K2361, K2362, K2363, K2364, K2365, K2366, K2367, K2368, K2369, K2370, K2371, K2372, K2373, K2374, K2375, K2376, K2377, K2378, K2379, K2380, K2381, K2382, K2383, K2384, K2385, K2386, K2387, K2388, K2389, K2390, K2391, K2392, K2393, K2394, K2395, K2396, K2397, K2398, K2399, K2400, K2401, K2402, K2403, K2404, K2405, K2406, K2407, K2408, K2409, K2410, K2411, K2412, K2413, K2414, K2415, K2416, K2417, K2418, K2419, K2420, K2421, K2422, K2423, K2424, K2425, K2426, K2427, K2428, K2429, K2430, K2431, K2432, K2433, K2434, K2435, K2436, K2437, K2438, K2439, K2440, K2441, K2442, K2443, K2444, K2445, K2446, K2447, K2448, K2449, K2450, K2451, K2452, K2453, K2454, K2455, K2456, K2457, K2458, K2459, K2460, K2461, K2462, K2463, K2464, K2465, K2466, K2467, K2468, K2469, K2470, K2471, K2472, K2473, K2474, K2475, K2476, K2477, K2478, K2479, K2480, K2481, K2482, K2483, K2484, K2485, K2486, K2487, K2488, K2489, K2490, K2491, K2492, K2493, K2494, K2495, K2496, K2497, K2498, K2499, K2500, K2501, K2502, K2503, K2504, K2505, K2506, K2507, K2508, K2509, K2510, K2511, K2512, K2513, K2514, K2515, K2516, K2517, K2518, K2519, K2520, K2521, K2522, K2523, K2524, K2525, K2526, K2527, K2528, K2529, K2530, K2531, K2532, K2533, K2534, K2535, K2536, K2537, K2538, K2539, K2540, K2541, K2542, K2543, K2544, K2545, K2546, K2547, K2548, K2549, K2550, K2551, K2552, K2553, K2554, K2555, K2556, K2557, K2558, K2559, K2560, K2561, K2562, K2563, K2564, K2565, K2566, K2567, K2568, K2569, K2570, K2571, K2572, K2573, K2574, K2575, K2576, K2577, K2578, K2579, K2580, K2581, K2582, K2583, K2584, K2585, K2586, K2587, K2588, K2589, K2590, K2591, K2592, K2593, K2594, K2595, K2596, K2597, K2598, K2599, K2600, K2601, K2602, K2603, K2604, K2605, K2606, K2607, K2608, K2609, K2610, K2611, K2612, K2613, K2614, K2615, K2616, K2617, K2618, K2619, K2620, K2621, K2622, K2623, K2624, K2625, K2626, K2627, K2628, K2629, K2630, K2631, K2632, K2633, K2634, K2635, K2636, K2637, K2638, K2639, K2640, K2641, K2642, K2643, K2644, K2645, K2646, K2647, K2648, K2649, K2650, K2651, K2652, K2653, K2654, K2655, K2656, K2657, K2658, K2659, K2660, K2661, K2662, K2663, K2664, K2665, K2666, K2667, K2668, K2669, K2670, K2671, K2672, K2673, K2674, K2675, K2676, K2677, K2678, K2679, K2680, K2681, K2682, K2683, K2684, K2685, K2686, K2687, K2688, K2689, K2690, K2691, K2692, K2693, K2694, K2695, K2696, K2697, K2698, K2699, K2700, K2701, K2702, K2703, K2704, K2705, K2706, K2707, K2708, K2709, K2710, K2711, K2712, K2713, K2714, K2715, K2716, K2717, K2718, K2719, K2720, K2721, K2722, K2723, K2724, K2725, K2726, K2727, K2728, K2729, K2730, K2731, K2732, K2733, K2734, K2735, K2736, K2737, K2738, K2739, K2740, K2741, K2742, K2743, K2744, K2745, K2746, K2747, K2748, K2749, K2750, K2751, K2752, K2753, K2754, K2755, K2756, K2757, K2758, K2759, K2760, K2761, K2762, K2763, K2764, K2765, K2766, K2767, K2768, K2769, K2770, K2771, K2772, K2773, K2774, K2775, K2776, K2777, K2778, K2779, K2780, K2781, K2782, K2783, K2784, K2785, K2786, K2787, K2788, K2789, K2790, K2791,

**COMERCIAL Y DISTRIBUIDORA  
ORTOPEDIC SPA**

IMP/EXP. CN/TA COM M/M PROD ORTOP TERAP  
FARMA, ARRIEN, PEIU Y ACCES MASC  
Dirección: Avenida San Pablo 9900, Bodega 14  
Comuna Pudahuel, Ciudad STGO.  
Fono: +56963744343  
E-mail: [contacto@ortopedic.cl](mailto:contacto@ortopedic.cl)  
WEB: [www.ortopedic.cl](http://www.ortopedic.cl)

**ORTOPEDIC SPA  
FICHA TECNICA  
ANDADOR ALUMINIO FIJO KY965L****IDENTIFICACIÓN DEL PRODUCTO**

<b>Nombre:</b>	Andador de Aluminio Fijo ✓
<b>Marca:</b>	GUANDONG KAIYANG MEDICAL
<b>Material:</b>	Aluminio anodizado
<b>Color:</b>	Aluminio
<b>Tallas:</b>	Standard
<b>Presentación:</b>	Caja x 1 Unidad

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

<b>Función:</b>	Andador de aluminio anodizado, plegable, para usar como soporte en la marcha ya que ayuda al usuario a desplazarse con mayor facilidad. Se recomienda su uso para pacientes que deseen recuperar la marcha o necesiten soporte en casos de inestabilidad o con patologías que impidan caminar sin un equipo de apoyo.		
<b>Modelo :</b>	KY965L	<b>Estéril:</b>	No.
<b>Peso Max. Paciente :</b>	110 Kg		
<b>País de Origen :</b>	China		
<b>Altura regulable :</b>	Modelo con altura adaptable a las necesidades del pacientes desde 76,5 cm hasta 94,5 cm desde el suelo hasta la empuñadura		
<b>Almacenamiento:</b>	Lugar fresco y seco a temperatura entre 5° y 40° C.		
<b>Uso:</b>	Se recomienda su uso para pacientes en todo tipo de ambientes hospitalarios, domésticos y urbanos.		
<b>Diámetro del tubo</b>	30 mm		

**CARACTERÍSTICAS DEL PRODUCTO**

- Altura regulable en la parte inferior desde 80 cm hasta 98 cm desde la base hasta las empuñaduras.
- 4 tacos de goma antideslizantes de 4 cm de Espesor con golillas de acero en su interior para aumentar la vida útil. ✓
- Puños ergonómicos de espuma suave para un agarre firme de 11 cm de largo.
- Peso total: 2.5 Kg
- Peso máximo del usuario: 110 Kg
- Altura regulable en 8 incrementos de 2.5 cm de distancia cada uno.
- Espesor del Tubo : 1.5 mm
- Sistema de plegado con 2 botones de seguridad en la barra superior.



Contacto José Villagrán  
+569 65744343



Contacto Perla Esparza  
+569 67322718



Tus consultas al correo  
[pesparza@ortopediasmasvida.cl](mailto:pesparza@ortopediasmasvida.cl)

COMERCIAL Y DISTRIBUIDORA

ORTOPEDIC SPA

IMP/EXP. C/TA COM M/M PROD ORTOP TERAP

FARMA, ARRILN, PELLU Y ACCES MASC

Dirección: Avenida San Pablo 9900, Bodega 14

Comuna Pudahuel, Ciudad STGO.

Fono: +56963744343

E-mail: [contacto@ortopedic.cl](mailto:contacto@ortopedic.cl)

WEB: [www.ortopedic.cl](http://www.ortopedic.cl)

ORTOPEDIC SPA

FICHA TECNICA

ANDADOR ALUMINIO FIJO KY965L

#### ESPECIFICACIONES PRODUCTO

Talla	Ancho Total	Alto Total	Profundidad	Peso Andador
Única	51 cm	80 ~ 98 cm	46 cm	2,46 Kg
Diámetro tubo	Espesor del tubo	N° Perforaciones	Distancia entre perforaciones	Peso Max. Usuario
3,0 cm	1,5 mm	8	2,5 cm	110 Kg
Color	Profundidad total plegado	Caja Master	Dimensiones caja Master	
Plateado	10 cm	4 Unid x caja	54 x 28 x 80 cm	

#### CERTIFICACIONES

Este producto cumple con las siguientes normas y/o certificaciones:

- CE certificación.
- ISO 13485-2016 Certificación

 **KAIYANG GROUP**  
廣東凱洋醫療科技集團有限公司  
Guangdong Kaiyang Medical Technology Group Co.,Ltd.



Contacto José Villagrán  
+569 65744343



Contacto Perla Esparza  
+569 67322718



Tus consultas al correo  
[pesparza@ortopediasmasvida.cl](mailto:pesparza@ortopediasmasvida.cl)

# ORTOPEDIC SPA

## FICHA TECNICA

### ANDADOR ALUMINIO FIJO KY965L

**Review Report - 审查报告 - 검토 보고서 - Rapport d'Evaluation**



**Documentation  
Review Report**



No. 30 08065 000000

**Holder:** Guangdong Kaiyang Medical Technology Group Co., Ltd.  
Fushenggang Yantang Station Town, Nanhai District  
Foshan City, 528231 Guangdong, China

**Review goal:** Review of the technical Documentation in regards of the requirements of the Medical Devices Directive 93/42/EEC Annex VI

**Product:** Wheelchair, Commode Wheelchair, Commode Chair, Shower Chair, Rollator Walker, walking stick, Crutch, Commo Hospital Bed  
(see following annex)

**Model(s):** Class I  
(see following annex)

**Classification:** Class I  
(see following annex)

**Review output:** The output of the Review of the Test Report identified with the no CE(MDD, CDD, 2018) is that no Non-Conformity in regards to the requirements of Directive 93/42/EEC Annex VI has been detected

Date of issue: 2019-04-01      Expiry date: March 2020




TUV SUD Certification Marking  
 Not to be used for CE marking purposes. Limited to the product only.  
 No. 30 08065 000000 - 30 08065 000000 - 30 08065 000000 - 30 08065 000000

**Review Report - 审查报告 - 검토 보고서 - Rapport d'Evaluation**

**Annex I**  
No. 30 08065 000000

Annex Name	Text
Annex I	... (text) ...
Annex II	... (text) ...
Annex III	... (text) ...
Annex IV	... (text) ...
Annex V	... (text) ...
Annex VI	... (text) ...
Annex VII	... (text) ...
Annex VIII	... (text) ...
Annex IX	... (text) ...
Annex X	... (text) ...
Annex XI	... (text) ...
Annex XII	... (text) ...
Annex XIII	... (text) ...
Annex XIV	... (text) ...
Annex XV	... (text) ...
Annex XVI	... (text) ...
Annex XVII	... (text) ...
Annex XVIII	... (text) ...
Annex XIX	... (text) ...
Annex XX	... (text) ...
Annex XXI	... (text) ...
Annex XXII	... (text) ...
Annex XXIII	... (text) ...
Annex XXIV	... (text) ...
Annex XXV	... (text) ...
Annex XXVI	... (text) ...
Annex XXVII	... (text) ...
Annex XXVIII	... (text) ...
Annex XXIX	... (text) ...
Annex XXX	... (text) ...

TUV SUD Certification Marking  
 Not to be used for CE marking purposes. Limited to the product only.  
 No. 30 08065 000000 - 30 08065 000000 - 30 08065 000000 - 30 08065 000000

**TUV Rheinland**  
LGA Products GmbH  
Tilpstraße 2, 50431 Nürtingen

**Attachment to Certificate**  
Registration No.: 05 30134475 0001  
Report No.: 17488016 000

**Organization:** Guangdong Kaiyang Medical Technology Group Co., Ltd.  
(Former Kaiyang Aries)  
Fushenggang Yantang Station Town, Nanhai District  
Foshan City, 528231 Guangdong, China

**Device:** wheelchair  
- Wheel, Rollator  
- Commode chair  
- Shower chair  
- Rollator  
- Walker  
- Crutch  
- Hospital Bed

2019-04-01

Product: 1172 Medical Device (2018) (2018)  
Standard: EN ISO 13485:2016  
Market: 3117 - Production: 3117

Certification Body




Date: 2019-04-01

**Certificate**

The Certification Body of  
TUV Rheinland LGA Products GmbH

This Certificate has been issued to:  
**Guangdong Kaiyang Medical Technology Group Co., Ltd.**  
(Former Industrial Aries)  
Fushenggang Yantang Station Town, Nanhai District  
Foshan City, 528231 Guangdong, China

The certified organization is subject to regular audits by TUV Rheinland.

Design and Development, Manufacturing and Distribution of Medical Devices  
Date of issuance for products not mentioned in certificate:  
Product Mark: Conformity with the requirements specified in

**EN ISO 13485:2016**

and further: The quality management system is based on ISO 9001:2015

Certificate No.: 0519-0401  
Certificate Registration No.: 0517041910 0001  
For audit and operational report No.: 17488016 000  
The Certificate expires on: 2020-03-31

Certification Body




Date: 2019-04-01

TUV Rheinland LGA Products GmbH - Tilpstraße 2 - 50431 Nürtingen  
Tel: +49 (0) 21 47 20 20 20 Fax: +49 (0) 21 47 20 20 20 20



Contacto José Villagrán  
+569 65744343



Contacto Perla Esparza  
+569 67322718



Tus consultas al correo  
[pesparza@ortopediasmasvida.cl](mailto:pesparza@ortopediasmasvida.cl)

**COMERCIAL Y DISTRIBUIDORA  
ORTOPEDIC SPA**

IMP/EXP./VTA COM/M/M PROD ORTOP/TERAP  
FARMA, ARIEN, PELLU Y ACCES MASC  
Dirección: Avenida San Pablo 9900, Bodega 14  
Comuna Pudahuel, Ciudad STGO.  
Fono: +56965744343  
E-mail: contacto@ortopedic.cl  
WEB: www.ortopedic.cl

**ORTOPEDIC SPA****FICHA TECNICA****COLCHON ANTIESCARAS CON MOTOR YIWU K.****IDENTIFICACIÓN DEL PRODUCTO**

<b>Nombre:</b>	Colchón Anti escaras con motor de flujo alternante
<b>Marca:</b>	YIWU KAWEI TRADING CO,LTD
<b>Material:</b>	Fabricada en PVC de clase medica
<b>Color:</b>	Beige
<b>Tallas:</b>	Única
<b>Presentación:</b>	Caja x 1 Unidad (Caja Master con 6 unidades)

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

<b>Función:</b>	Colchón para Reducir las Ulceras por Presión con Sistema de flujo Alternante, especialmente diseñado para pacientes postrados o que deben estar mucho tiempo en la misma posición. El diseño superior de las burbujas de aire proporciona un adecuado tratamiento terapéutico y una excelente distribución de la presión corporal, disminuyendo el riesgo de aparición de úlceras.		
<b>Ciclo de inflado</b>	12 min	<b>Estéril:</b>	No.
<b>Dimensiones colchón:</b>	200 x 90 x 7 cm		
<b>Rango de Presión</b>	50 mmHg a 110 mmHg		
<b>Fusible</b>	1 A		
<b>Almacenamiento:</b>	Lugar fresco y seco a temperatura entre 10° y 30° C.		
<b>Uso:</b>	Sobre colchón base ya sea para catre clínico o catre normal.		
	Se recomienda su uso para ambientes hospitalarios y/o domésticos.		

**CARACTERÍSTICAS DEL PRODUCTO**

- Vinilo extra grueso de 0.3 mm, de alta calidad, para mayor duración. ✕
- 130 celdas de aire individuales para mayor eficiencia.
- Altura de cada burbuja inflada: 7 cm.
- Soporta 120 Kg de peso.
- Incluye soporte metálico para facilitar la colocación en la cama.
- Bomba motor de 110V-220V a 50/60 Hz
- Alterna inflado y desinflado de las burbujas de aire silenciosamente.
- La presión se puede ajustar, brindando mayor confort y mejores Resultados.
- Flujo de aire: 5 a 7 LPM. ✕
- Tiempo de ciclo: 12 minutos. ✕
- Peso aprox. 3.5 Kg
- Consumo aprox. 7 w
- Medidas envase individual: 17 x 30 x 18,5 Kg
- Medidas colchón : 200 cm Largo x 90 cm Ancho x 7 cm Alto

**C&D ORTOPEDIC**

Contacto José Villagrán  
+569 65744343



Contacto Perla Esparza  
+569 67322718



Tus consultas al correo  
pesparza@ortopediasmasvida.cl

COMERCIAL Y DISTRIBUIDORA

ORTOPEDIC SPA

IMP/EXPL/CA/TA COM/M/M PROD ORTOP TERAP

FABRICA, ARRIEN, PIELU Y ACCES MASC

Dirección: Avenida San Pablo 9900, Bodega 14

Comuna Pudahuel, Ciudad STGO.

Fono: +56965744343

E-mail: contacto@ortopedic.cl

WEB: www.ortopedic.cl

ORTOPEDIC SPA

FICHA TECNICA

COLCHON ANTIESCARAS CON MOTOR YIWU K.

ESPECIFICACIONES PRODUCTO

Talla	Ancho	Largo	Espesor	Peso caja individual –	Peso caja Master
1 plaza	90 cm	200 cm	7 cm	3,3 Kg	-- 19.9 Kg ( 52 x 29 x 36 cm)

CERTIFICACIONES

Este producto cumple con las siguientes normas y/o certificaciones:

- FDA certificación 2019
- SGS Certificación
- Certificado de Conformidad ce
- ISO 13485

CERTIFICATION



We go through the process of undertaking ISO accreditation to prove our commitment and ongoing investment to our customers and staff. Our factory have been approved by ISO13485, FDA and CE.



C&D ORTOPEDIC



Contacto José Villagrán +569 65744343



Contacto Perla Esparza +569 67322718



Tus consultas al correo peparza@ortopediasmasvida.cl

COMERCIAL Y DISTRIBUIDORA

ORTOPEDIC SPA

IMPORTADORA COMERCIAL PRODUCTOS ORTOPEDICOS

FARMACIA, ARRILLEN, PELLU Y ACCESORIOS

Dirección: Avenida San Pablo 9900, Bodega 14

Comuna Pudahuel, Ciudad STGO.

Fono: +56965744343

E-mail: [contacto@ortopedic.cl](mailto:contacto@ortopedic.cl)

WEB: [www.ortopedic.cl](http://www.ortopedic.cl)

ORTOPEDIC SPA

FICHA TECNICA

COLCHON ANTIESCARAS CON MOTOR YIWU K.



C&D ORTOPEDIC



Contacto José Villagrán  
+569 65744343



Contacto Perla Esparza  
+569 67322718



Tus consultas al correo  
[pesparza@ortopediasmasvida.cl](mailto:pesparza@ortopediasmasvida.cl)

**COMERCIAL Y DISTRIBUIDORA****ORTOPEDIC SPA**

IMPORTADORA COMERCIAL Y DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS ORTÓPEDIAS  
 FARMALABRIEN, PELLU Y ACCESORIOS  
 Dirección: Avenida San Pablo 9900, Bodega 14  
 Comuna Pudahuel, Ciudad STGO.  
 Fono: +56965744343  
 E-mail: contacto@ortopedias.cl  
 WEB: www.ortopedias.cl

**ORTOPEDIC SPA****FICHA TECNICA****BAÑO PORTATIL PLEGABLE KY894****IDENTIFICACIÓN DEL PRODUCTO**

<b>Nombre:</b>	Baño cromado portátil KY894
<b>Marca:</b>	JANUO MEDICAL
<b>Material:</b>	Acero cromado, PVC, Regatones de Goma ✓
<b>Color:</b>	GRIS
<b>Tallas:</b>	Única
<b>Presentación:</b>	Caja x 2 Unidades

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

<b>Función:</b>	Baño portátil plegable con balde desmontable para pacientes que por alguna patología no puedan ir al baño de la casa. Posee altura regulable por lo que también es usado en pacientes con patologías de cadera y que requieran un baño con mayor altura que la tradicional. Muy útil también en zonas de camping, para viajes o en casos de emergencia, etc. Fabricado en plástico PVC y acero cromado muy fácil de limpiar e higienizar ya que el deposito o balde recipiente posee tapa y asa para transporte de los residuos para su eliminación de forma segura.		
<b>Modelo</b>	KY894	<b>Estéril:</b>	No.
<b>Peso Max. Paciente</b>	100 Kg ✓		
<b>País de Origen</b>	China		
<b>Altura regulable</b>	En 5 pasos de 2.5 cm		
<b>Almacenamiento:</b>	Lugar fresco y seco a temperatura entre 10° y 30° C.		
<b>Uso:</b>	Se recomienda su uso para ambientes hospitalarios y/o domésticos.		
<b>Diámetro del tubo</b>	25 mm		

**CARACTERÍSTICAS DEL PRODUCTO**

- Altura del piso al asiento regulable en 5 pasos de 2.5 cm cada uno, alcanzando una altura mínima de 46 cm y una altura máxima de 55 cm.
- 4 Patas con topes de goma antideslizantes. ✓
- Balde desmontable (incluye tapa y manilla). ✓
- Modelo plegable para reducir espacio cuando no se use.
- Muy fácil transporte y limpieza.
- Incluye tapa y asiento de PVC.
- Apoyabrazos de PVC texturizados de 28 cm largo.
- Capacidad de peso: hasta 100 Kg ✓
- Diámetro del tubo de acero : 20 mm
- Ancho interior : 46 cm
- Profundidad del asiento : 39 cm
- Ancho exterior total : 55 cm
- Peso del baño : 7 Kg
- Dimensiones del envase:
- 51 x 28 x 76 cm
- Caja con 2 unidades : Peso del embalaje total ( 15 Kg)

**C&D ORTOPEDIC**

Contacto José Villagrán  
+569 65744343



Contacto Perla Esparza  
+569 67322718



Tus consultas al correo  
pesparza@ortopediasmasvida.cl

COMERCIAL Y DISTRIBUIDORA

ORTOPEDIC SPA

INSTRUMENTOS Y ACCESORIOS PARA FISIOTERAPIA

FARMA. ARRIEN, PELU Y ACCES. MASC

Dirección: Avenida San Pablo 9900, Bodega 14

Comuna Pudahuel, Ciudad STGO.

Fono: +56965744343

E-mail: [contacto@ortopedias.cl](mailto:contacto@ortopedias.cl)

WEB: [www.ortopedic.cl](http://www.ortopedic.cl)

ORTOPEDIC SPA

FICHA TECNICA

BAÑO PORTATIL PLEGABLE KY894

ESPECIFICACIONES PRODUCTO

Talla	Ancho	Alto Total	Profundidad	Peso caja ( 2 unidades)
Única	55 cm	74 - 84 cm	52 cm	15 Kg

CERTIFICACIONES

Este producto cumple con las siguientes normas y/o certificaciones:

CE certificación.

ISO 13485 Certificación



C&D ORTOPEDIC



Contacto José Villagrán  
+569 65744343



Contacto Perla Esparza  
+569 67322718



Tus consultas al correo  
[pesparza@ortopediasmasvida.cl](mailto:pesparza@ortopediasmasvida.cl)

Review Report - 审查报告 - 검토 보고서 - Rapport d'Evaluation



Documentation Review Report



No. 30180001-00000000

**Holder :** Guangdong Kaiyang Medical Technology Group Co., Ltd.  
Lufenggang Yanfeng (Shen) Town, Nanhai District  
Foshan City, 528221, Guangdong, China

**Review goal :** Review of the Technical Documentation in regards of the requirements of the Medical Device Directive 93/42/EEC Annex VII

**Product :** Wheelchair, Commode/Washchair, Commode Chair, Shower Chair, Rollator, Walker, Walking Stick, Crutch, Cone, Hospital Bed

**Model(s) :** (See the following annex)

**Classification :** Class I  
in accordance with the manufacturer's declaration

**Review output :** The output of the Review of the Test Report identified with the no CE/MD-00KY-2018 is that no Non-Conformity in regards to the requirements of Directive 93/42/EEC Annex VII has been detected

Date of Issue: 02 March 2018

Report valid till: 01 August 2019



Site Certification Machine

Via C-03890, 047 40057 P.030100000102, Control & Oversight (EU) Ltd  
+353 20 231 2001 90 & +353 20 231 2001 11 | [info@orthocert.com](mailto:info@orthocert.com) | [www.orthocert.com](http://www.orthocert.com)

Annex I

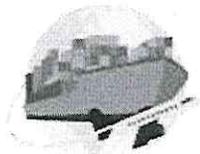
No. 30180001-00000000

Product Name	Type
Wheelchair	Wheelchair, Commode/Washchair, Commode Chair, Shower Chair, Rollator, Walker, Walking Stick, Crutch, Cone, Hospital Bed
Commode/Washchair	Wheelchair, Commode/Washchair, Commode Chair, Shower Chair, Rollator, Walker, Walking Stick, Crutch, Cone, Hospital Bed
Commode Chair	Wheelchair, Commode/Washchair, Commode Chair, Shower Chair, Rollator, Walker, Walking Stick, Crutch, Cone, Hospital Bed
Shower Chair	Wheelchair, Commode/Washchair, Commode Chair, Shower Chair, Rollator, Walker, Walking Stick, Crutch, Cone, Hospital Bed
Rollator	Wheelchair, Commode/Washchair, Commode Chair, Shower Chair, Rollator, Walker, Walking Stick, Crutch, Cone, Hospital Bed
Walker	Wheelchair, Commode/Washchair, Commode Chair, Shower Chair, Rollator, Walker, Walking Stick, Crutch, Cone, Hospital Bed
Walking Stick	Wheelchair, Commode/Washchair, Commode Chair, Shower Chair, Rollator, Walker, Walking Stick, Crutch, Cone, Hospital Bed
Crutch	Wheelchair, Commode/Washchair, Commode Chair, Shower Chair, Rollator, Walker, Walking Stick, Crutch, Cone, Hospital Bed
Cone	Wheelchair, Commode/Washchair, Commode Chair, Shower Chair, Rollator, Walker, Walking Stick, Crutch, Cone, Hospital Bed
Hospital Bed	Wheelchair, Commode/Washchair, Commode Chair, Shower Chair, Rollator, Walker, Walking Stick, Crutch, Cone, Hospital Bed

Review Report - 审查报告 - 검토 보고서 - Rapport d'Evaluation

Site Certification Machine

Via C-03890, 047 40057 P.030100000102, Control & Oversight (EU) Ltd  
+353 20 231 2001 90 & +353 20 231 2001 11 | [info@orthocert.com](mailto:info@orthocert.com) | [www.orthocert.com](http://www.orthocert.com)



C&D ORTOPEDIC



Contacto José Villagrán  
+569 65744343



Contacto Perla Esparza  
+569 67322718



Tus consultas al correo  
[pesparza@ortopediasmasvida.cl](mailto:pesparza@ortopediasmasvida.cl)

COMERCIAL Y DISTRIBUIDORA

ORTOPEDIC SPA

IMP/EXR,C/VTA COM M/M PROD ORTOP TERA

FARMA, ARRIEN, FELU Y ACCES MASC

Dirección: Avenida San Pablo 9900, Bodega 14

Comuna Puñahuel, Ciudad STGD.

Fono: +56965744343

E-mail: contacto@ortopedic.cl

WEB: www.ortopedic.cl



ORTOPEDIC SPA

FICHA TECNICA

SILLA DE RUEDAS STANDARD JN809F

IDENTIFICACIÓN DEL PRODUCTO

Nombre:	Silla de Ruedas Standard JN809F
Marca:	JANUO MEDICAL
Material:	Acero cromado de 2 mm espesor
Color:	Tapiz Negro , Marco acero cromado
Tallas:	Standard, asiento 46 cm
Presentación:	Caja x 1 Unidad

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

<b>Función:</b>	Silla de Ruedas plegable con ruedas traseras macizas que garantizan su usabilidad en todo tipo de terreno ya que no requieren mantención. Es el modelo más requerido por clínicas, hospitales y para el hogar. Tela respaldo y asiento en tela respirable y lavable. Sus piñeras son desmontables al igual que las manillas de empuje del respaldo, de tal forma de reducir al máximo su tamaño para transportarla en vehículo fácilmente. Estructura de acero cromada muy sólida para muchos años de uso en buenas condiciones.		
<b>Modelo :</b>	JN809F	<b>Estéril:</b>	No.
<b>Peso Max. Paciente :</b>	120 Kg		
<b>País de Origen :</b>	China		
<b>Apoya Pies :</b>	Fijos y regulables en altura		
<b>Piñeras :</b>	Piñeras desmontables con pasador de seguridad.		
<b>Uso:</b>	Se recomienda su uso para ambientes hospitalarios, domésticos urbano o rural.		
<b>Diámetro del tubo</b>	20 mm		

CARACTERÍSTICAS DEL PRODUCTO

<ul style="list-style-type: none"><li>• Apoya Brazos acolchado y fijo de 33 cm.</li><li>• Modelo plegable.</li><li>• Protectores Laterales de Acero Inoxidable en asiento contra la suciedad que levantan las Ruedas.</li><li>• Ruedas delanteras de PVC y traseras macizas, por lo que no requieren mantención.</li><li>• Aros de acero cromado para Autopropulsión.</li><li>• Sistema de frenos Bilaterales de palanca en ambas Ruedas.</li><li>• Pedal Trasero para ejercer Palanca y levantar Ruedas delanteras ante obstáculos.</li><li>• Ruedas traseras de: 24 pulgadas y delanteras de 8 pulgadas.</li><li>• Manillas: PVC</li><li>• Peso Máximo Usuario: 120 Kg.</li><li>• Bastones de empuje del respaldo con manillas ergonómicas acolchadas en PVC con sistema de retiro para reducir tamaño.</li><li>• Tela respaldo y asiento de Vinilo, lavable y muy resistente al uso.</li><li>• Reposapiés con base de Aluminio, ajustable en altura.</li><li>• Piñeras desmontables con pasador de seguridad que facilitan su transporte en la maleta del auto.</li><li>• Ruedas traseras aro 24 de Poliuretano alta densidad.</li><li>• 28 rayos de aluminio de alta resistencia.</li><li>• Aros de propulsión de acero cromado a 1 cm de la rueda.</li><li>• Ruedas delanteras de 8 pulgadas con horquilla de Aluminio multidireccionales.</li><li>• Piñera con banda de seguridad ajustable con velcro para evitar que los pies se deslicen hacia atrás.</li></ul>
--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------



C&D ORTOPEDIC



Contacto José Villagrán  
+569 65744343



Contacto Perla Esparza  
+569 67322718



Tus consultas al correo  
pesparza@ortopediasmasvida.cl

**DIMENSIONES:**

- Talla del asiento: 46 cm
- Profundidad del asiento: 40 cm
- Ancho total Máximo: 63 cm
- Ancho total plegada: 24 cm
- Altura del asiento al suelo: 46 cm
- Altura respaldo desde el asiento: 43 cm
- Altura total de la silla: 89 cm
- Altura Asiento reposabrazos: 30 cm
- Garantía estructural del marco: 1 año
- Incluye set de 2 Herramientas (llave Allen y llave universal)
- Peso de la Silla : 17 Kg

**ESPECIFICACIONES PRODUCTO**

Talla	Ancho Total	Alto Total	Largo Total	Peso Silla
Única	63 cm	89 cm	104 cm	17 Kg
Asiento	Altura asiento al suelo	Prof. del asiento	Alt.del Respaldo	Peso con caja
46 cm	46 cm	40 cm	43 cm	19 Kg
Peso Max. Usuario	Ancho Total Plegada	Largo del apoyabrazos	Dim. embalaje	
120 Kg	23 cm	33 cm	79 x 20 x 79 cm	

Perilla de fijación de los bastones de empuje



Pierneras desmontables con Pasador de seguridad



**C&D ORTOPEDIC**



Contacto José Villagrán  
+569 65744343



Contacto Perla Esparza  
+569 67322718



Tus consultas al correo  
pesparza@ortopediasmasvida.cl

**COMERCIAL Y DISTRIBUIDORA****ORTOPEDIC SPA**

IMP/EXP. CVTA COM MI/M PROD ORTOP TERAPE

FARMA, ARRIEN, PELLU Y ACCES MASC

Dirección: Avenida San Pablo 9900, Bodega 14  
Comuna Pudahuel, Ciudad STGO.

Fono: +56965744343

E-mail: [contacto@ortopedic.cl](mailto:contacto@ortopedic.cl)

WEB: [www.ortopedic.cl](http://www.ortopedic.cl)

**ORTOPEDIC SPA****FICHA TECNICA****BASTON CODERA MOVIL OMV KY9331L****IDENTIFICACIÓN DEL PRODUCTO**

<b>Nombre:</b>	Bastón de aluminio codera Móvil OMV
<b>Marca:</b>	GUANDONG KAIYANG MEDICAL
<b>Material:</b>	Aluminio, PVC, Regatones de Goma antideslizante
<b>Color:</b>	Verde agua
<b>Tallas:</b>	Única
<b>Presentación:</b>	Envase con 1 unidad.

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

<b>Función:</b>	Bastón de aluminio con empuñaduras de PVC que permite recuperar la marcha, gracias a la codera movable el paciente puede soltar el bastón y este no caerá al suelo. La altura del bastón es regulable en 10 posiciones con incrementos de 2.5 cm mediante un pasador de seguridad y la zona de la codera también es regulable en 4 posiciones con incrementos de 2.5 cm cada una.		
<b>Modelo</b>	KY9331L	<b>Estéril:</b>	No.
<b>Peso Max. Paciente</b>	100 Kg		
<b>País de Origen</b>	China		
<b>Altura regulable</b>	En 10 pasos de 2.5 cm cada uno.		
<b>Almacenamiento:</b>	Lugar fresco y seco a temperatura entre 5° y 30° C.		
<b>Uso:</b>	Se recomienda para pacientes en general que requieran apoyo a la marcha		
<b>Diámetro del tubo</b>	25 mm		

**CARACTERÍSTICAS DEL PRODUCTO**

Bastón aluminio codera movable. ✓  
 Empuñadura anatómica de PVC.  
 Regatón de goma antideslizante.  
 Altura regulable en 10 pasos con incrementos de 2.5 cm cada uno  
 Altura de la codera regulable en 4 pasos con incrementos de 2.5 cm cada uno.  
 Límite de peso del usuario : 100 Kg ✓  
 Caja Master con 20 unidades.  
 2 perillas con hilo para máxima seguridad.

**ESPECIFICACIONES PRODUCTO**

Talla	Ancho	Alto	Profundidad	Peso
Única	15 cm	99 -130 cm	15 cm	700 gr ✓
Espesor del tubo	Diámetro del Tubo	Distancia entre perforaciones	Perillas de seguridad	Distancia Max. empuñadura al suelo
1.5 mm	25 mm	25 mm	2	95 cm

**C&D ORTOPEDIC**

Contacto José Villagrán  
+569 65744343



Contacto Perla Esparza  
+569 67322718



Tus consultas al correo  
[pesparza@ortopediasmasvida.cl](mailto:pesparza@ortopediasmasvida.cl)

COMERCIAL Y DISTRIBUIDORA

ORTOPEDIC SPA

IMP/EXP. CVTA COM M/M PROD ORTOP TERAP

FARMA, ARRIEN, PELU Y ACCES MASC

Dirección: Avenida San Pablo 9900, Bodega 14

Comuna Pudahuel, Ciudad STGO.

Fono: +56965744343

E-mail: [contacto@ortopedic.cl](mailto:contacto@ortopedic.cl)

WEB: [www.ortopedic.cl](http://www.ortopedic.cl)

ORTOPEDIC SPA

FICHA TECNICA

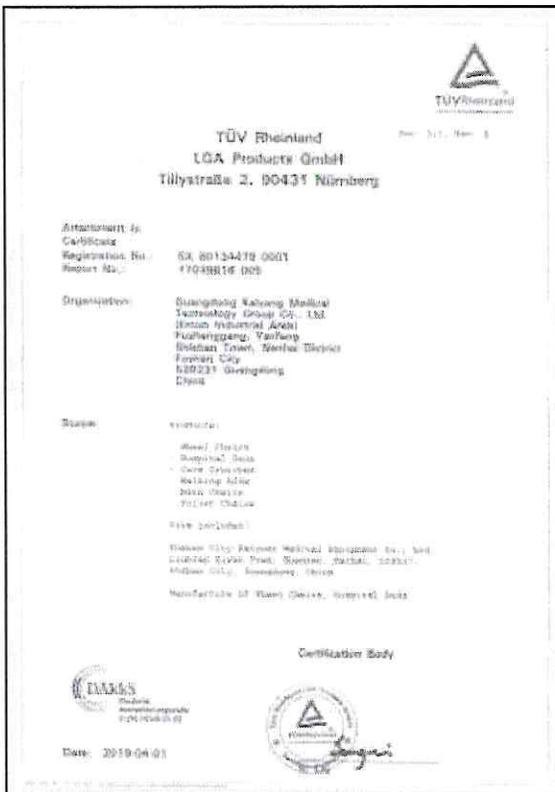
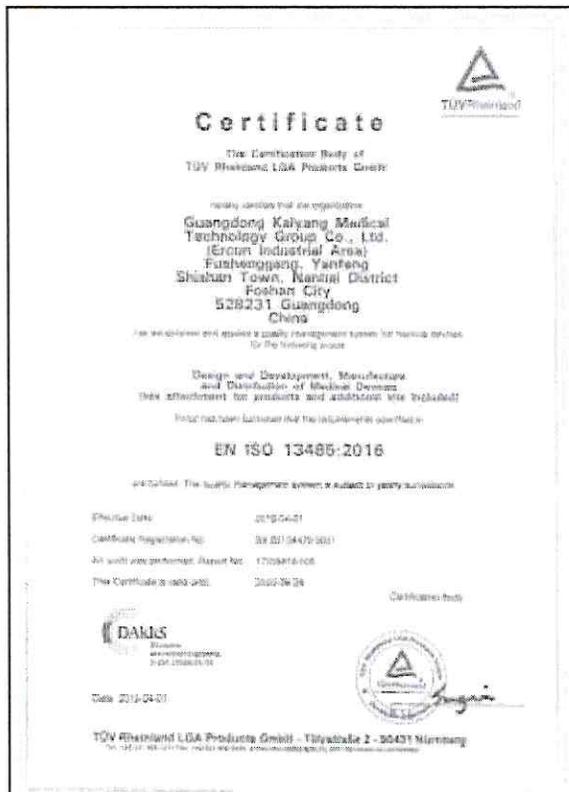
BASTON CODERA MOVIL OMV KY9331L

CERTIFICACIONES

Este producto cumple con las siguientes normas y/o certificaciones:

CE certificación.

ISO 13485 Certificación



C&D ORTOPEDIC



Contacto José Villagrán  
+569 65744343



Contacto Perla Esparza  
+569 67322718



Tus consultas al correo  
[pesparza@ortopediasmasvida.cl](mailto:pesparza@ortopediasmasvida.cl)

Review Report - 审查报告 - 검토 보고서 - Rapport d'Evaluation

**CE** Documentation Review Report **ECM**

No. 30180305 GJMGE30

**Holder :**  
Guangdong Kaiyang Medical Technology Group Co., Ltd.  
Fujianqiang Kaiyang Town, Nanhai District, Foshan City, 528231 Guangdong, China

**Review goal :**  
Review of the Technical Documentation in regards of the requirements of the Medical Devices Directive 93/42/EEC Annex VII

**Product :**  
Wheelchair, Commode Wheelchair, Commode Chair, Shower Chair, Rollator, Walker, Walking Stick, Crutch, Cane, Hospital Bed

**Model(s) :**  
(See the following annex I)

**Classification :**  
Class I, in category I (in the Manufacturer's declaration)

**Review output :**  
The output of the Review of the Test Report identified with the no CE/MDD-GDMY-2018 is that no Non-Conformity in regards to the requirements of Directive 93/42/EEC Annex VII has been detected

Date of issue 03 March 2019

Expiry date 04 March 2020



Site: Centro de Atención Masochina  
Via C. y Bello, 341 - 40000 Valdivia, Chile - C. y Bello, 341 - 40000 Valdivia, Chile  
Tel: +56 90 6744343 - Fax: +56 90 6744343 - Email: contacto@ortopedic.cl - www.ortopedic.cl

Review Report - 审查报告 - 검토 보고서 - Rapport d'Evaluation

**Annex I**

No. 30180305 GJMGE30

Model Name	Type
Wheelchair	Wheelchair, Commode Wheelchair, Commode Chair, Shower Chair, Rollator, Walker, Walking Stick, Crutch, Cane, Hospital Bed
Commode Wheelchair	Wheelchair, Commode Wheelchair, Commode Chair, Shower Chair, Rollator, Walker, Walking Stick, Crutch, Cane, Hospital Bed
Commode Chair	Wheelchair, Commode Wheelchair, Commode Chair, Shower Chair, Rollator, Walker, Walking Stick, Crutch, Cane, Hospital Bed
Shower Chair	Wheelchair, Commode Wheelchair, Commode Chair, Shower Chair, Rollator, Walker, Walking Stick, Crutch, Cane, Hospital Bed
Rollator	Wheelchair, Commode Wheelchair, Commode Chair, Shower Chair, Rollator, Walker, Walking Stick, Crutch, Cane, Hospital Bed
Walker	Wheelchair, Commode Wheelchair, Commode Chair, Shower Chair, Rollator, Walker, Walking Stick, Crutch, Cane, Hospital Bed
Walking Stick	Wheelchair, Commode Wheelchair, Commode Chair, Shower Chair, Rollator, Walker, Walking Stick, Crutch, Cane, Hospital Bed
Crutch	Wheelchair, Commode Wheelchair, Commode Chair, Shower Chair, Rollator, Walker, Walking Stick, Crutch, Cane, Hospital Bed
Cane	Wheelchair, Commode Wheelchair, Commode Chair, Shower Chair, Rollator, Walker, Walking Stick, Crutch, Cane, Hospital Bed
Hospital Bed	Wheelchair, Commode Wheelchair, Commode Chair, Shower Chair, Rollator, Walker, Walking Stick, Crutch, Cane, Hospital Bed

Site: Centro de Atención Masochina  
Via C. y Bello, 341 - 40000 Valdivia, Chile - C. y Bello, 341 - 40000 Valdivia, Chile  
Tel: +56 90 6744343 - Fax: +56 90 6744343 - Email: contacto@ortopedic.cl - www.ortopedic.cl



C&D ORTOPEDIC



Contacto José Villagrán  
+569 65744343



Contacto Perla Esparza  
+569 67322718



Tus consultas al correo  
pesparza@ortopediasmasvida.cl



**FORMATO N° 3**  
**OFERTA ECONÓMICA**  
**FORMULARIO DE PRESUPUESTO DETALLADO DEL SERVICIO**  
**Licitación Pública:**

DESCRIPCION DE LOS SOLICITADO	Valor unitario neto	Valor unitario con IVA	Tiempo de Despachos en días hábiles
BASTON CANADIENSE 10 UNIDADES	7.700	9.163	1
SILLA DE RUEDA CROMADA: 4 UNIDADES	79.500	94.605	1
SILLA DE WC CROMADA: 8 UNIDADES	34.400	40.936	1
COLCHÓN ANTIESCARAS:12 UNIDADES	22.500	26.775	1
ANDADOR PASO A PASO: 6 UNIDADES	28.750	34.212,5	1
BASTON GUIA PLEGABLE : 3 UNIDADES	5.900	7.021	1

Valor total neto \$ 1.130.400

Valor total con IVA \$ 1.345.176

Ricardo A. Farías Feucht.  
Rut: 7.466.219-6

**FIRMA PROVEEDOR O REPRESENTANTE LEGAL**

EN PADRE HURTADO, A 12 de Septiembre 2022

## Certificado de Habilidad Registro de Proveedores

Se certifica que el proveedor indicado a continuación posee el siguiente estado de habilidad para ser contratado por el Estado de Chile, de acuerdo a la fecha y hora de la consulta especificada.

Proveedor	RUT/ID	Estado
COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS MEDICOS Y DEPORTIVOS PTM CHILE SPA	77.749.210-1	<input checked="" type="checkbox"/> HÁBIL

### Observaciones:

- HÁBIL** Cumple con los requisitos para contratar con el Estado de acuerdo a las siete causales estipuladas en el Reglamento de la Ley 19.886.
- INHÁBIL** No cumple con uno o más de los requisitos para contratar con el Estado.
- EN REVISIÓN** Proveedor se encuentra en proceso de validación con fuentes oficiales para Ingreso al sistema. Su estado de habilidad aparecerá a contar del día hábil siguiente.
- SIN INFORMACIÓN** Proveedor no tiene contrato vigente con el Registro de Proveedores o es una persona jurídica constituida fuera de Chile. En consecuencia, en virtud de los principios de libre concurrencia y de igualdad ante las bases, debe considerarse que los proveedores extranjeros cumplen con la habilidad en el Registro de Proveedores, cuando aquélla haya sido exigida como requisito para contratar, a la luz del artículo 16 de la ley N° 19.886.

*Se emite el presente certificado conforme a lo especificado en la Ley de Compras Públicas y su respectivo Reglamento en el Artículo 92 del Reglamento de la Ley de Compras Públicas N° 19.886 para uso exclusivo de los Organismos Compradores del Estado de Chile.*

## FICHA TÉCNICA



**ANDADOR PLEGABLE**  
ALUMINIO PASO A PASO  
MODELO: 913L



**ANDADOR PLEGABLE**  
ALUMINIO PASO A PASO  
MODELO: 913L

- Andador articulado, fabricado en aluminio con un acabado anodizado, se caracteriza por ser ligero y durable. Destaca por proporcionar a sus usuarios una marcha segura, confiable y estable.
- Cuenta con dos empuñaduras fabricadas en goma suave para un mayor confort y seguridad del usuario cuando se desplaza. Presenta un botón central que permite su plegado para un fácil transporte.
- Posee dos funciones de marcha una a través de un dispositivo fijo y otra en la cual el avance de la marcha se consigue de forma disociada según la recomendación que entregue el terapeuta. Destaca por contar con una barra transversal para una mayor seguridad y estabilidad del dispositivo.
- Cuenta con 4 apoyos a través de regatones de goma. Altura ajustable con 8 niveles que permiten un ajuste de altura desde los 76 cms. hasta los 96 cms. de alto adaptándose a las necesidades del usuario. Dimensiones de 54 cm de ancho desde la cara externa de las empuñaduras. Una profundidad de 40 cm. Peso del dispositivo menos de 4,8 kilogramos para poder movilizar el dispositivo durante la marcha. Resiste peso máximo de 100 kg.

### ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

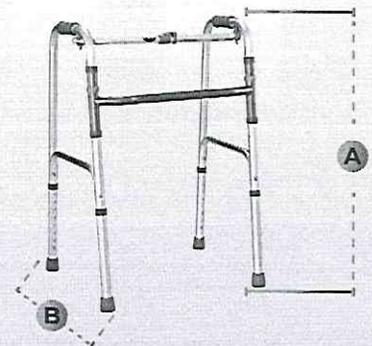
Rango de altura: **76-94 cms.** **A**

Ancho y profundidad: **52 x 43 cms.** **B**

Plegable con la posibilidad de guardar fácilmente.

### RECOMENDACIONES

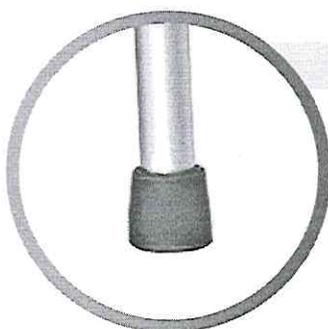
Andador o caminador recomendable como ayuda técnica para pacientes que sufren pérdida o alteración de capacidad funcional de extremidades inferiores. Contribuye a la ganancia de estabilidad y mejora el equilibrio a través del aumento de la base de sustentación.



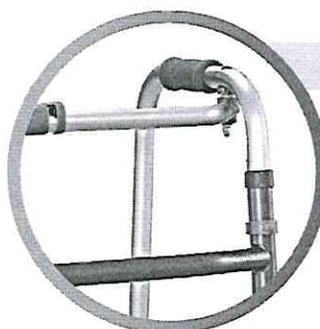


**ANDADOR PLEGABLE**  
ALUMINIO PASO A PASO  
MODELO: 913L

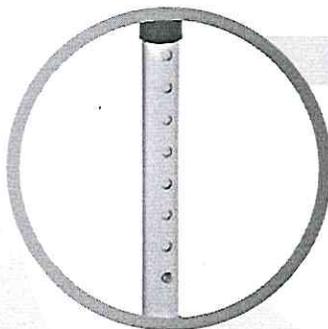
**CARACTERÍSTICAS DIFERENCIADORAS**



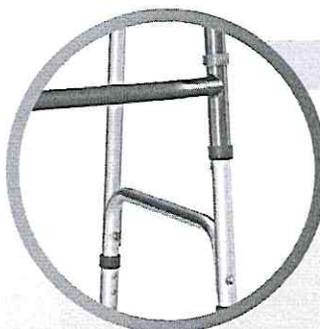
**ANTIDESLIZANTE**  
Regatón de goma antideslizante de alta resistencia, con arandela metálica estabilizadora lo que proporciona una mayor seguridad y agarre



**PLEGADO**  
Mecanismo de plegado fácil y rápido, reduciendo el espacio de almacenamiento.



**ALTURA REGULABLE**  
Sistema de regulación de altura fácil y rápido, con botones de seguridad de anclaje



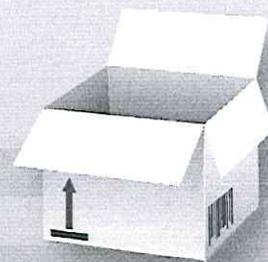
**LIVIANO Y RESISTENTE**  
Fabricado en aluminio lo que proporciona un manejo liviano. Incluye crucetas laterales y frontales para que sea sólido resistiendo el peso del paciente.



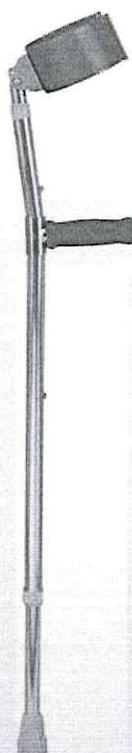
**MANGOS DE GOMA**  
Incluye mangos de goma espuma que proporciona comodidad y mayor seguridad evitando los golpes por impacto

**PACKAGING**

- Ancho:** XX cms.
- Alto:** XX cms.
- Fondo:** XX cms.
- Peso:** XX kg.
- Und.** XX und.



## FICHA TÉCNICA



### **BATÓN CON CODERA MOVIL**

GHC

**MODELO: G-933L**



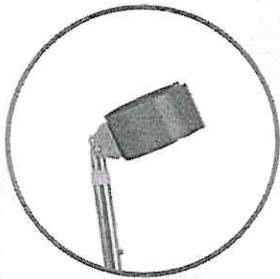
**BASTÓN CON  
CODERA MOVIL**  
GHC  
MODELO: G-933L

## DESCRIPCIÓN

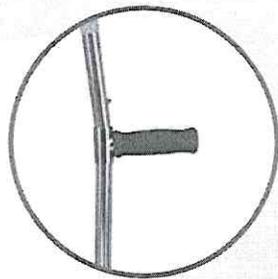
Bastón diseñado para brindar apoyo a pacientes con movilidad reducida durante el desplazamiento. Posee codera móvil que evita que el bastón se caiga al soltarlo por lo que permite usar las manos libremente.

Su altura regulable facilita la adaptación a cada paciente.

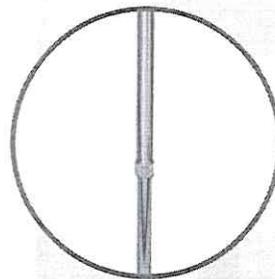
Altura de codera Regulable para ajustarse a la perfección al largo del antebrazo. Taco de goma antideslizante.



Codera móvil



Puño  
acolchado



Ajustable en  
altura



Regatón



**BATÓN CON  
CODERA MOVIL**  
GHC  
MODELO: G-933L

## ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Material:	Aluminio, Tubo de 2,2 cm de diámetro x 1,9 mm de perfil
Altura:	De 93 a 123 cm
Codera:	Móvil
Ancho de codera	4 cm
Empuñadura:	Acolchada y ergonómica con tope anterior de 3 cm
Antebrazo:	Con inclinación 25° a 30°
Min de empuñadura a codera:	20 cm
Min de empuñadura a piso:	68 cm
Ambidiestro:	Si
Peso max:	110 kg

## FICHA TÉCNICA



### **COLCHÓN ANTIESCARAS CON MOTOR**

PTM

**MODELO: B01+TKS2012**



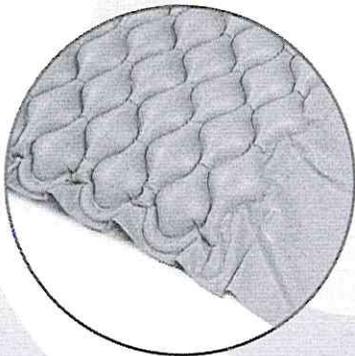
**COLCHÓN  
ANTIESCARAS CON  
MOTOR**  
PTM  
MODELO: B01+TKS2012

**DESCRIPCIÓN**

Colchón (burbujas de aire) y Bomba:  
La Bomba utiliza un pequeño compresor que mantiene en inflado alternante. El control del panel es simple y fácil de usar, las burbujas presentan relieves que van alternando su inflado cada 6 minutos por intervalo de tiempo, evitando la presión del cuerpo por tiempo prolongado de una misma zona. Los movimientos continuos permiten mejorar la circulación de la sangre.

**COMO USAR**

- 1.- Poner burbujas sobre el colchón.
- 2.- Fijar Bomba (motor) al catre, a través de su sistema de ganchos, en una superficie lisa y plana.
- 3.- Conectar las mangueras de las burbujas a la bomba.
- 4.- Conectar Bomba a la Electricidad, asegurándose de mantener alejado de niños (peligro).
- 5.- Presionar botón de encendido de la Bomba y empezará a inflar las burbujas.
- 6.- Regular intensidad de insuflado, de acuerdo al peso del paciente.



Confeccionado en PVC



Utra resistente



Incluye colchón,  
bomba y parches



**COLCHÓN  
ANTIESCARAS CON  
MOTOR  
PTM**  
MODELO: B01+TKS2012

## ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Dimensiones colchón:	200*90*7cm
Material colchón:	PVC 0,3 mm de grosor
Peso colchón:	1,95 kg.
Peso max paciente:	135 kg
Alimentación bomba:	110V/60Hz; 220V/50Hz
Salida de aire:	6 litros/min
Rango presión:	20mmHg-120mm Hg.
Tiempo de ciclo:	12 min
Consumo:	7W
Fusible:	1A
Tamaño bomba:	24*11*10 cm
Peso bomba:	0,77 kg

FICHA TÉCNICA



**INODORO CROMADO**  
TIPO GUARDIÁN  
MODELO: 894



**INODORO CROMADO**  
TIPO GUARDIÁN  
MODELO: 894

- Inodoro plegable, firme y resistente estructura en acero cromado, liviano para ser transportado con altura regulable de 5 posiciones
- Incluye apoya brazos para una mejor sujeción del paciente
- Tapa y respaldo de WC fabricada den PVC blanco con terminaciones redondeadas para facilitar la limpieza y desinfección.
- Recipiente para deposiciones en PVC reforzado con tapa para un transporte seguro sin derrames.
- Este inodoro es fácilmente plegable para ser transportado o almacenado permitiendo ahorro de espacio.
- Regatón de goma antideslizante y arandela metálica para un mejor soporte.

### ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Rango de altura:	<b>45 - 75 cms.</b>	<b>A</b>
Ancho y profundidad:	<b>51 - 52 cms.</b>	<b>B</b>
Peso máximo:	<b>100 kg.</b>	

### RECOMENDACIONES

El inodoro portátil es recomendado para pacientes con movilidad reducida, evitando trasladarse al baño y limitando el riesgos de caídas o golpes, especialmente orientado para personas de la tercera edad, pacientes operados de problemas lumbar, displasia u otros.





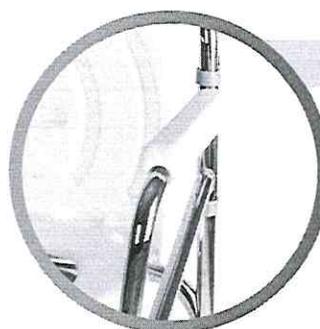
**INODORO CROMADO**  
TIPO GUARDIÁN  
MODELO: 894

**CARACTERÍSTICAS DIFERENCIADORAS**



**PLEGABLE**

Para un transporte más fácil y práctico guardado



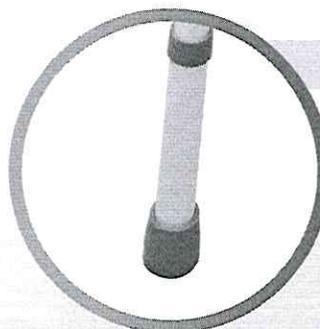
**APOYA BRAZO**

Fabricados en PVC blanco y remachados a la estructura para mayor sujeción



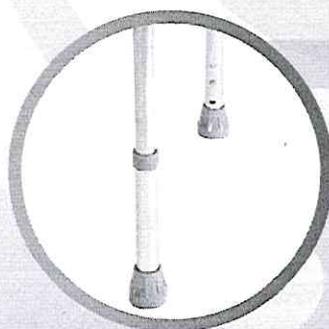
**DESMONTABLE**

Recipiente con tapa, desmontable para un traslado seguro y sin derrames.



**ANTIDESLIZANTE**

Regatón de goma antideslizante, con arandela de acero para un mejor soporte



**REGULABLE**

Niveles de altura regulable con botón de seguridad a presión

**PACKAGING**

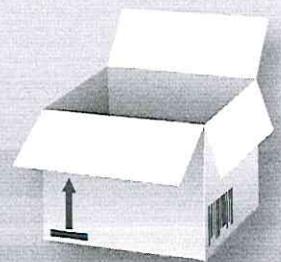
**Ancho:** XX cms.

**Alto:** XX cms.

**Fondo:** XX cms.

**Peso:** XX kg.

**Und.** XX und.





**SILLA DE RUEDAS  
ESTANDAR FIJA**  
VITALITY  
MODELO: 875



**SILLA DE RUEDAS  
ESTANDAR FIJA**  
VITALITY  
MODELO: 875

## DESCRIPCIÓN

Silla de ruedas plegable confeccionada con un marco de acero cubierto por pintura termoesmaltada y un asiento y respaldo cómodos de lona lavable.

## CARACTERÍSTICAS

- Opción de logotipo institucional adherido al respaldo de la silla (valor no incluido en el precio).
- Asiento y respaldo acolchado.
- Plegable, fácil de transportar
- Piñeras Fijas.
- Apoya brazos fijos.
- Freno en ambas ruedas.



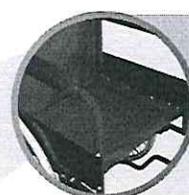
### REPOSA BRAZOS

Confeccionados en  
plástico resistente



### ESTRUCTURA

De acero esmaltado  
ultra resistente



### ASIENTO Y RESPALDO

En lona lavable con  
gran resistencia al  
desgaste



### RUEDAS

Traseras macizas  
resistente a los  
pinchazos



### PIESERAS

Abatibles y  
resistentes



**SILLA DE RUEDAS  
ESTANDAR FIJA**  
VITALITY  
MODELO: 875

### ESPECIFICACIONES GENERALES

Estructura:	Acero esmaltado
Asiento y respaldo:	Lona lavable
Ruedas delanteras:	Macizas de 8"
Ruedas traseras:	Macizas de 24"
Alto:	84 cm
Dimensiones de asiento:	50 x 40 cm
Dimensiones de respaldo:	50 x 40 cm
Peso maximo:	100 kg

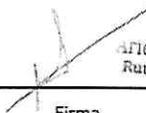


**FORMATO N° 3  
OFERTA ECONÓMICA  
FORMULARIO DE PRESUPUESTO DETALLADO DEL SERVICIO  
Licitación Pública:**

DESCRIPCION DE LOS SOLICITADO	Valor unitario neto	Valor unitario con IVA	Tiempo de Despachos en días hábiles
BASTON CANADIENSE 10 UNIDADES	\$7.650 <i>76.500</i>	\$9.104	2 Días
SILLA DE RUEDA CROMADA: 4 UNIDADES	\$109.990 <i>439.960</i>	\$130.888	2 Días
SILLA DE WC CROMADA: 8 UNIDADES	\$47.900 <i>383.200</i>	\$57.001	2 Días
COLCHÓN ANTIESCARAS:12 UNIDADES	\$29.990 <i>359.880</i>	\$35.688	2 Días
ANDADOR PASO A PASO: 6 UNIDADES	\$27.450 <i>164.700</i>	\$32.666	2 Días
BASTON GUIA PLEGABLE : 3 UNIDADES	\$9.150 <i>27.450</i>	\$10.889	2 Días

Valor total neto \$1.451.690 ✓

Valor total con IVA \$1.727.511 ✓

  
 Firma  
 PTM CHILE SPA  
 ARIEL MARTIN SPOLANSKY

FIRMA PROVEEDOR O REPRESENTANTE LEGAL  
 EN PADRE HURTADO, A 12 DE SEPTIEMBRE DE 2022



FORMATO

N°

3

OFERTA ECONÓMICA  
FORMULARIO DE PRESUPUESTO DETALLADO DEL SERVICIO  
Licitación Pública:

DESCRIPCION DE LOS SOLICITADO	Valor unitario neto	Valor unitario con IVA	Tiempo de Despachos en días hábiles
BASTON CANADIENSE 10 UNIDADES	\$ 9.995.-	\$ 118.941	03
SILLA DE RUEDA CROMADA: 4 UNIDADES	\$ 116.990.-	\$ 556.872	03
SILLA DE WC CROMADA: 8 UNIDADES	\$ 8.588.-	\$ 462.588	03
COLCHÓN ANTIESCARAS: 12 UNIDADES	\$ 23.990.-	\$ 342.577	03
ANDADOR PASO A PASO: 6 UNIDADES	\$ 36.990.-	\$ 264.109	03
BASTON GUIA PLEGABLE : 3 UNIDADES	\$ 9.965.-	\$ 35.575	03

Valor total neto \$1.496.329.-

Valor total con IVA \$ 1.780.362.-

AMI CIPAP LIMITADA  
76.627.116-2

FIRMA PROVEEDOR O REPRESENTANTE LEGAL

EN PADRE HURTADO, A 06 DE Sept DE 2022

3825-84-2122

\$1.900.000.-

## Resumen de ofertas

Buscar por Rut:

Buscar

Rut Proveedor	Proveedor	Nombre Oferta	Total Oferta	Estado	Anexos					
76.627.116-2	AMICIPAP	AMI CIPAP	\$ 1.496.329	Aceptada ✓						
76.029.126-9	Comercial Fenix Limitada	Ayudas Técnicas	\$ 1.623.230 <i>Superar</i>	Aceptada ✗						
59.106.780-k	Global Healthcare Chile L.P.	COMPRA AYUDAS TÉCNICAS	\$ 1	Aceptada ✓						
79.785.840-4	ORTOMEDICA LIFANTE SA	COMPRA AYUDAS TÉCNICAS	\$ 2.312.798 <i>Superar</i>	Aceptada ✗						
77.765.630-9	Ortopedic	PROPUESTA ORTOPEDIC SPA	\$ 1.130.400	Aceptada ✓						
77.749.210-1	PTM CHILE	OFERTA COMPRA AYUDAS TÉCNICAS	\$ 1.451.690	Aceptada						

3825-84-6122  
C 12/09/202



**DIDECO**  
Dirección de Desarrollo Comunitario  
Programa Red Local de Apoyos y Cuidados

**SOLICITUD DE COMPRA N° 341**

**FECHA 22 SEP 2022**

Solicitante: DIDECO – Programa Red Local (SNAC)  
Nombre quien lo solicita: Nicolás Kruger Kruger

Señor Jefe de Adquisiciones:  
Sirva adquirir los materiales que a continuación se detallan para el siguiente destino: Uso destino programa Red Local

CUENTA: 114-05-48-024  
PRESUPUESTO \$ 1.900.000 (un millón novecientos mil pesos)

OBLIG: 2829	FECHA: 2022
ITEM 114-05-48-024-	
Gasto Inicial 2.404.197.-	
Gasto 1.877.812.-	
Saldo Final 5.06.385.-	
(Uso exclusivo de la unidad de Contabilidad)	
Fecha 18-08-22-	
ITEM 114-05-48-024-	
Saldo Inicial \$ 3320.973.-	



CANTIDAD	UNIDAD	DETALLE PEDIDO	OBSERVACIÓN
10	UNIDAD	BASTÓN CANADIENSE	Según observación de ficha técnica
4	UNIDAD	SILLA DE RUEDA CROMADA	Según observación de ficha técnica
8	UNIDAD	SILLA DE WC CROMADA	Según observación de ficha técnica
12	UNIDAD	COLCHÓN ANTIESCARAS	Según observación de ficha técnica
6	UNIDAD	ANDADOR PASO A PASO	Según observación de ficha técnica
3	UNIDAD	BASTÓN GUIA PLEGABLE	Según observación de ficha técnica

DIRECTORA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

DIRECTOR SOLICITANTE

MUNICIPALIDAD DE PADRE HURTADO  
RECIBIDO  
23 AGO 2022  
DEPTO. ABASTECIMIENTO  
18:31

MUNICIPALIDAD DE PADRE HURTADO  
RECIBIDO  
18 AGO 2022  
DEPTO. ABASTECIMIENTO  
16:28



**DIRECCIÓN DE ADM. Y FINANZAS**  
Unidad de Abastecimiento - Adquisiciones

MEMORANDUM N° 833 / 33P / 22

A : CRISTIAN VILCHES ESCOBAR  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

DE : VALERIA VALDERRAMA DROGUETT  
DIRECTORA DE ADM. Y FINANZAS (S)

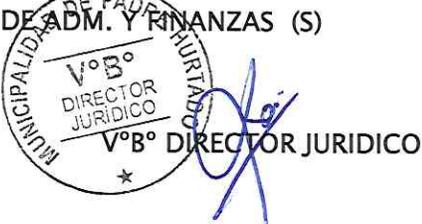
MAT : Solicita V°B° de solicitud de compra

Padre Hurtado, 24 AGO 2022

Mediante el presente y junto con saludar, solicito a Ud. V°B° a las siguientes Solicitudes de Compras, las cual tiene disponibilidad presupuestaria y no superan las 300 UTM:

- 1.- Solicitud de compra N°340 de fecha 22/08/2022, Compra de Alcohol y guantes, para uso de Programa RED LOCAL (SNAC), Dirección de DIDECO, con cargo a la cuenta 114.05.48.024 presupuesto disponible \$952.855 (compra ágil).
- 2.- Solicitud de compra N°341 de fecha 22/08/2022, Compra de ayudas técnicas, bastón, sillas de ruedas, sillas wc, colchón anti escara, andador, bastón guía, para uso de Programa RED LOCAL (SNAC), Dirección de DIDECO, con cargo a la cuenta 114.05.48.024 presupuesto disponible \$1.900.000 (licitación I1).

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,

VALERIA VALDERRAMA DROGUETT  
DIRECTORA DE ADM. Y FINANZAS (S)

V°B° ADMINISTRADOR MUNICIPAL

V°B° DIRECTOR JURIDICO

VVD/ sd  
Abastecimiento  
Archivo

 /mph.ci |  muni\_mph |  @mph\_chile |  www.mph.ci |  Municipalidad #PadreHurtado





ORD.: 400/ 206 /2021

MAT.: Lo que indica.

PADRE HURTADO, 18 OCT 2021

DE : BRIGGITE FRANCISCA MUÑOZ BRIONES  
DIRECTORA  
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO

A : CATHERINE RODRIGUEZ ASTUDILLO  
SEREMI  
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA

Junto con saludar, por medio del presente remito a usted, convenio entre el Programa Red Local de Apoyos y Cuidados y la Ilustre Municipalidad de Padre Hurtado.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted.

  
BRIGGITE FRANCISCA MUÑOZ BRIONES  
DIRECTORA  
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO



BMB/rchr

Distribución:

- Ministerio Desarrollo Social
- DiDECO
- Programa Red Local Apoyos y cuidados
- Dirección de Adm. Y Finanzas



**CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS**  
**SISTEMA NACIONAL CUIDADOS**  
**"PROGRAMA RED LOCAL DE APOYOS Y CUIDADOS – SNAC"**

**ENTRE**

**SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA,**  
**DE LA REGIÓN METROPOLITANA**

**Y**

**MUNICIPALIDAD DE PADRE HURTADO**

En Santiago, a 16 de Octubre de 2021 entre la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región Metropolitana, en adelante también la "SEREMI", representada para estos efectos por el(la) Secretario(a) Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia, don(ña) Catherine Alejandra Rodríguez Astudillo, ambos domiciliados para estos efectos en Miraflores #130, piso 15 comuna de Santiago, Región Metropolitana; y por la otra, la Municipalidad de Padre Hurtado, en adelante "El ejecutor", RUT N° 69.261.400-3, representado por su Alcalde(sa), don(ña) Felipe Muñoz Heredia, ambo(a)s domiciliado(a)s para estos efectos en Camino a Melipilla #3295, comuna de Padre Hurtado, Región Metropolitana; acuerdan lo siguiente:

**PRIMERO: DE LOS ANTECEDENTES.-**

Que, el Ministerio de Desarrollo Social y Familia es la Secretaría de Estado encargada de colaborar con el Presidente de la República en el diseño y aplicación de políticas, planes, y programas en materia de equidad y/o desarrollo social, especialmente aquellas

1



destinadas a erradicar la pobreza y brindar protección social a las personas, familias o grupos vulnerables en distintos momentos del ciclo vital, promoviendo la movilidad e integración social y la participación con igualdad de oportunidades en la vida nacional.

Que, por su parte, la Ley N°21.289 de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2021 contempla en la partida 21, capítulo 01, programa 01, Subtítulo 24, ítem 03, asignación 351, Glosa 13, recursos destinados a financiar el denominado "Sistema Nacional de Cuidado".

Que, la glosa 13 señala en lo pertinente, que la transferencia de recursos se efectuará sobre la base de los convenios en los que se estipularán las acciones a desarrollar y los demás procedimientos y modalidades que se consideren necesarias. Asimismo, establece que estos convenios podrán ser suscritos y aprobados por las Secretarías Regionales Ministeriales correspondientes.

Que, cabe mencionar que para la implementación de un Sistema Nacional de Cuidado, resulta relevante contar con una red local que articule y gestione los servicios y prestaciones sociales dirigidas a personas en situación de dependencia, especialmente adultos mayores de 60 años o más y/o personas en situación de discapacidad dependientes, y sus cuidadoras/es, a fin de satisfacer una necesidad de un segmento importante de la población en condición de vulnerabilidad.

Que, en ese marco y conforme a lo dispuesto en la referida ley de presupuestos, la Subsecretaría de Servicios Sociales, a través de la Resolución Exenta N°300, de 2021, aprobó la Metodología de selección de comunas para la ejecución del "Programa Red Local de Apoyos y Cuidados – SNAC, de la Asignación Sistema Nacional de Cuidado", año 2021, del Ministerio de Desarrollo Social y Familia.

Que, asimismo se dictó la Resolución Exenta N° 411 de fecha 11 de junio de 2021, la Subsecretaría de Servicios Sociales, que aprueba la "Modalidad para la transferencia de recursos en el marco del "Programa Red Local de Apoyos y Cuidados – SNAC, de la Asignación Sistema Nacional de Cuidado" del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, año 2021, en adelante e indistintamente "La Modalidad", a la cual deberán ceñirse

íntegramente las municipalidades.

Que, habiéndose aplicado los criterios de selección de las comunas, se determinaron las Municipalidades participantes para la implementación del programa durante el presente año, por lo que corresponde celebrar el presente convenio.

#### **SEGUNDO: DEL OBJETO.**

El objeto del presente convenio es la transferencia de recursos por parte de la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia a la **MUNICIPALIDAD DE PADRE HURTADO**, a fin de que la Municipalidad ejecute a nivel local el "Programa Red Local de Apoyos y Cuidados - SNAC", en el marco del Sistema Nacional de Cuidados, en esta comuna, conforme a lo dispuesto en la Resolución Exenta N° 411, de 11 de junio de 2021 ya referida, la cual se entiende formar parte integrante del presente acuerdo.

El Programa Red Local de Apoyos y Cuidados - SNAC, en adelante "el programa" o "la Red", se enmarca en un modelo de gestión y atención integral de personas con dependencia y sus hogares. En este sentido, se entenderá por personas con dependencia: aquellas que se encuentren en esta situación de manera moderada o severa de cualquier tramo etario. Las acciones de la red incorporan además a los/as cuidadores principales no remuneradas de personas con dependencia y/o red de apoyo de estas personas, de manera de mejorar la calidad de vida de los hogares.

#### **TERCERO: DE LAS ACCIONES A DESARROLLAR. -**

En el marco del presente convenio, la Municipalidad se compromete a realizar todas las acciones tendientes a ejecutar el "Programa Red Local de Apoyos y Cuidados - SNAC" y que sean propias del o de los componentes contenidos en la propuesta técnica aprobada por la SEREMI, y que son:

- = Plan de Cuidados \$ 32.351.000
- = Servicio de Atención Domiciliaria \$ 60.164.010
- = Servicios Especializados \$ 43.555.451



Se estima un número total de 71 beneficiarios, en la comuna de Padre Hurtado, según las actividades contenidas en la propuesta aprobada por la SEREMI, la que forma parte integrante de este acuerdo.

#### **CUARTO: DE LOS BENEFICIARIOS.-**

Son beneficiarios/usuarios del "Programa"

- a) Los hogares con *integrantes en situación de dependencia moderada y/o severa* y que presentan las siguientes características: personas con 60 o más años de edad en situación de dependencia, y aquellas personas en situación de discapacidad con dependencia de cualquier edad (moderada y/o severa). En ambos casos, causada por una condición de salud de carácter permanente.
- b) Los/as cuidadores/es principales, es decir, aquellos adultos responsables, mayores de 18 años de edad, que desempeñan labores de cuidado no remunerado, los cuales pueden tener o no un vínculo consanguíneo con la persona dependiente o bien, formar parte de su red de apoyo directa.
- c) Los equipos de trabajo que integran las instituciones de la red comunal y participan en temáticas vinculadas al apoyo y cuidados de personas con dependencia, agrupaciones presentes en el territorio (organizaciones funcionales y comunitarias) y personas que se relacionan con acciones de apoyos y cuidados (organizaciones de la sociedad civil, tales como, organizaciones comunitarias, fundaciones etc.).

#### **QUINTO: DE LAS OBLIGACIONES DE LA MUNICIPALIDAD:**

La Municipalidad se compromete a desarrollar las siguientes acciones:

1. Preparar e implementar un plan de trabajo para la instalación de la red local de Apoyos y Cuidados.
2. Designar, e informarlo mediante oficio, a una contraparte Municipal del Programa Red Local de Apoyos y Cuidados. La contraparte Municipal tendrá a su cargo la

gestión del presente convenio, pudiendo asumir a su vez la función de encargado de la Red o bien tener a cargo a quien la desarrolle, y por ende, supervisar las funciones descritas para éste en el componente 1: Plan de Cuidados descrito en la modalidad para la transferencia de este Programa.

3. Identificar a los hogares que serán seleccionados para ser beneficiarios, utilizando la propuesta de hogares presentada por el Ministerio, la información que detenta la Municipalidad, y en especial, el protocolo dictado para tal efecto por el Ministerio de Desarrollo Social y Familia.
  4. Ejecutar el Programa conforme a la propuesta presentada y aprobada por la SEREMI, según lo dispuesto en la modalidad, en el presente convenio, en las orientaciones técnicas, y así como en las instrucciones generales o particulares emitidas a este respecto por el Ministerio de Desarrollo Social y Familia.
  5. Remitir el Informe de Planificación y los Informes Técnicos de avance y final, conforme a las exigencias contenidas en la cláusula novena del presente convenio. El formato de estos informes se pondrá a disposición de las Municipalidades a través del SIGEC y su uso será obligatorio.
  6. Realizar los procesos de compras y contratación de servicios relacionados con cada componente, de acuerdo a la propuesta aprobada. En la adquisición de los bienes materiales y contratación de servicios necesarios para la ejecución de la propuesta, se aplicarán los procedimientos que correspondan de conformidad a la normativa vigente.
- Se deja constancia que no existirá relación laboral alguna entre las personas contratadas por la municipalidad para la ejecución del presente acuerdo y el MDSF.
7. Destinar los recursos que se le transfieran al financiamiento de los componentes en su comuna, ajustándose a lo dispuesto en el presente convenio y al Plan de Cuentas aprobado por el MDSF, que se encuentra disponible en el SIGEC.



8. Poner a disposición del MDSF, todos los antecedentes e informes que le fueren requeridos a través de su contraparte técnica o a través de la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la región respectiva, con el objeto de hacer las supervisiones que correspondan. Dar efectivo cumplimiento a los componentes de la propuesta aprobada por la SEREMI.
9. Rendir cuenta de los fondos transferidos, de conformidad a lo dispuesto en la Resolución N° 30, del 2015, de la Contraloría General de la República, que fija Normas de Procedimiento sobre Rendición de Cuentas o la norma que la reemplace, debiendo dar cumplimiento a toda instrucción o resolución que el organismo contralor emita al respecto, en particular aquellas dictadas en el marco de la pandemia de COVID -19, comprometiendo la entrega de Informes Financieros mensuales y un Informe Financiero Final, de acuerdo a lo establecido en la cláusula novena del presente convenio.
10. Restituir a la SEREMI los saldos no ejecutados, no rendidos, observados y/o rechazados, en tiempo y forma según lo dispuesto en el presente acuerdo.
11. Ajustarse a las orientaciones comunicacionales, entregadas por el MDSF con el fin de difundir y posicionar el Programa Red Local de Apoyos y Cuidados del Sistema Nacional de Cuidados a nivel comunal.
12. Ingresar la información de los beneficiarios en el sistema de registro que ponga a disposición el Ministerio de Desarrollo Social y Familia.
13. Adoptar las medidas necesarias para el adecuado traspaso, resguardo, confidencialidad y custodia de la información recopilada a través de las acciones objeto de este convenio, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 19 N° 4 de la Constitución Política de la República y a las normas pertinentes de la Ley N° 19.628 sobre protección de la vida privada.

**SEXTO: OBLIGACIONES DE LA SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE**

## DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA.

La SEREMI, velará por la adecuada ejecución técnica y financiera del programa y sus intervenciones en cada una de las comunas de la región respectiva, y además será responsable de la correcta gestión de los convenios de transferencia de recursos que se suscriban para tal efecto, para lo cual deberá realizar, entre otras, las siguientes actividades.

- a) Supervisar técnica y financieramente la ejecución del presente convenio.
- b) Efectuar la transferencia de recursos y realizar todas las gestiones asociadas a la misma.
- c) Aprobar mediante Oficio las redistribuciones presupuestarias solicitadas formalmente por los ejecutores de conformidad a lo dispuesto en el presente convenio.
- d) Verificar que el personal contratado por los ejecutores cumplan con los perfiles definidos por la Subsecretaría de Servicios Sociales en el documento de Orientaciones Técnicas, informando a la contraparte según formato disponible en SIGEC.
- e) Exigir y gestionar la revisión de informes de avance y final.
- f) Exigir y revisar las rendiciones de cuenta en conformidad a lo establecido en la resolución N°30 del año 2015, de la Contraloría General de la República o la norma que la reemplace, debiendo dar cumplimiento a toda instrucción o resolución que el organismo contralor emita al respecto, en particular aquellas dictadas en el marco de la pandemia de COVID -19, comprometiendo la entrega de Informes Financieros mensuales y un Informe Financiero Final, de acuerdo a lo establecido en la cláusula novena del presente convenio
- g) La SEREMI, para apoyar la gestión local, deberá constituir Mesas Técnicas Regionales, que permitan abordar las diversas dificultades identificadas para la gestión y provisión efectiva de las prestaciones. Con éste propósito, deberá convocar a las contrapartes regionales que representen a: Salud, SENAMA, SENADIS, Educación, entre otros.
- h) Dictar Resolución aprobando el cierre técnico y financiero del programa en caso de corresponder, en base a la revisión y aprobación de los siguientes documentos:



- Informes técnicos de avance y final.
- Informes financieros mensuales y finales.
- Reintegro de saldos no ejecutados, conforme se disponga en el presente convenio, sin perjuicio de las normas que rijan al momento de producirse los excedentes, no rendidos o rechazados, en caso de corresponder.

**SÉPTIMO: DE LA TRANSFERENCIA DE RECURSOS. -**

Para la ejecución del presente convenio, la SEREMI transferirá a la Municipalidad la cantidad de \$136.070.461.- (ciento treinta y seis millones setenta mil cuatrocientos sesenta y un pesos), fondos contemplados en la Partida 21; Capítulo 01, Programa 01, Subtítulo 24, Ítem 03, Asignación 351, glosa 13, "Sistema Nacional de Cuidado", de la Ley N° 21.289, de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2021.

Los recursos serán transferidos en una sola cuota, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la total tramitación del último acto administrativo que apruebe el presente convenio, en la medida que el ejecutor se encuentre al día en la presentación de las rendiciones de cuentas de los convenios de este programa y previa entrega de un informe de planificación indicado en la cláusula novena del presente convenio.

Cabe hacer presente que la Dirección de Presupuestos, por medio del Oficio Ord. N°1061, de fecha 20 de abril del presente año, ha autorizado que las transferencias que se deban realizar respecto del presente programa se hagan en 1 cuota, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 23 de la ley N° 21.289 ya mencionada.

Los recursos serán depositados en la cuenta corriente que la Municipalidad disponga para la recepción exclusiva de fondos provenientes de Programas administrados por este Ministerio. Con la finalidad de dar cumplimiento al objeto del convenio, el Ejecutor deberá destinar los recursos transferidos, a los ítems de gastos detallados a continuación, y de acuerdo a lo establecido en el Glosario Plan de Cuentas contenido en la propuesta económica presentada por el ejecutor, de acuerdo al tipo de comuna y aprobada en SIGEC.

Plan de Cuidado

<b>GASTOS DIRECTO A USUARIOS</b>
<b>SERVICIO DE RECURSOS HUMANOS</b>
RECURSOS HUMANOS
COORDINADOR
GESTOR
EXPOSITOR DE TALLERES
SEGURO
VIÁTICOS
SERVICIOS
MOVILIZACION USUARIOS
COLACIONES PARA USUARIOS
SERVICIO DE CAPACITACIÓN
<b>GASTOS DE SOPORTE</b>
HABILITACIÓN
ARRIENDO DE INFRAESTRUCTURA O RECINTO
OTROS GASTOS DE SOPORTE
COLACIÓN RECURSOS HUMANOS
MOVILIZACIÓN PARA EL EQUIPO DE TRABAJO
INDUMENTARIA PERSONAL
OTROS GASTOS
<b>GASTOS INTERNOS</b>
<b>GASTOS DIRECTOS</b>
<b>RECURSOS HUMANOS SOPORTE</b>
APOYO ADMINISTRATIVO
SERVICIOS DE CAPACITACIÓN
MATERIAL FUNGIBLE
MATERIAL DE OFICINA
IMPRESIÓN, FOTOCOPIAS Y ENCUADERNACIÓN
OTROS DE ADMINISTRACIÓN
COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN



SERVICIOS INFORMÁTICOS
COMPRA EQUIPOS INFORMÁTICOS
SERVICIOS BÁSICOS
COMPRAS DE EQUIPOS AUDIOVISUALES
MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO
OTROS GASTOS

Servicio de Atención Domiciliaria

GASTOS DIRECTO A USUARIOS
SERVICIO DE RECURSOS HUMANOS
RECURSOS HUMANOS
GESTOR
SERVICIOS ESPECIALIZADOS
EXPOSITOR DE TALLERES
SEGURO
VIÁTICOS
SERVICIOS
COLACIONES PARA USUARIOS
SERVICIO DE CAPACITACIÓN
ACTIVOS
ARTÍCULOS DE ASEO PARA USUARIOS
GASTOS DE SOPORTE
HABILITACIÓN
IMPLEMENTOS DE ESTIMULACIÓN
MATERIAL DIDÁCTICO Y/O EDUCATIVO
ARRIENDO DE INFRAESTRUCTURA O RECINTO
OTROS GASTOS DE SOPORTE
COLACIÓN RECURSOS HUMANOS
MOVILIZACIÓN PARA EL EQUIPO DE TRABAJO
INDUMENTARIA PERSONAL

OTROS GASTOS

Servicios Especializados

<b>GASTOS DIRECTO A USUARIOS</b>
<b>SERVICIO DE RECURSOS HUMANOS</b>
<b>RECURSOS HUMANOS</b>
GESTOR
MAESTROS Y JORNALEROS
SERVICIOS PSICOLÓGICOS / PSIQUIÁTRICOS
SERVICIOS PSICOPEDAGÓGICOS
SERVICIOS ESPECIALIZADOS
EXPOSITOR DE TALLERES
SEGURO
VIÁTICOS
SERVICIOS
SERVICIOS MÉDICOS
SERVICIOS DENTALES
MOVILIZACIÓN USUARIOS
COLACIONES PARA USUARIOS
SERVICIO DE CAPACITACIÓN
<b>ACTIVOS</b>
MATERIAL DIDÁCTICO Y/O EDUCATIVO
MOBILIARIO, EQUIPAMIENTO, DIDACTIVO Y DE ESTIMULACIÓN
EQUIPAMIENTO PARA LA VIVIENDA
ARTÍCULOS DE ASEO PARA USUARIOS
INDUMENTARIA PARA USUARIOS
AYUDAS TÉCNICAS
MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN
<b>GASTOS DE SOPORTE</b>



HABILITACIÓN
SERVICIO DE MANTENCIÓN Y REPARACIÓN EQUIPOS INFORMÁTICOS
IMPLEMENTOS DE ESTIMULACIÓN
MATERIAL DIDÁCTICO Y/O EDUCATIVO
MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO MEDICO, DIDACTICO Y DE ESTIMULACIÓN
ARRIENDO DE MAQUINARIAS Y/O HERRAMIENTAS
COMPRA DE REPUESTOS Y/O HERRAMIENTAS

En caso de que el MDSF cuente con recursos adicionales para la ejecución del Programa, se procederá a la modificación del convenio respectivo, incorporándose los nuevos recursos a los componentes del programa, lo que permitirá a la Municipalidad continuar con su ejecución, aumentando la cobertura entregada por el Programa y/o las prestaciones comprometidas.

**OCTAVO: DE LA VIGENCIA DEL CONVENIO Y DEL PROYECTO**

**A. DE LA VIGENCIA DEL CONVENIO.**

El presente convenio entrará en vigencia desde que se encuentre totalmente tramitado el último acto administrativo que lo aprueba, y se mantendrá vigente hasta la aprobación o rechazo definitivo de los informes Finales Técnicos y la rendición de cuenta final, y restituidos los saldos no rendidos, no ejecutados, observados y/o rechazados en caso de existir.

**B. DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA.-**

El plazo de ejecución se iniciará una vez transferido los recursos, y se extenderá de conformidad con la propuesta aprobada durante 12 meses.

**NOVENO: DE LOS INFORMES DE PLANIFICACIÓN, AVANCES Y LAS RENDICIONES DE CUENTAS.**

#### A) INFORME DE PLANIFICACIÓN

El informe de planificación deberá entregarse como máximo dentro de los 10 días corridos siguientes a la fecha de suscripción del presente convenio, a través de correo electrónico enviado a la contraparte técnica de la SEREMI respectiva. Este informe deberá cuenta de lo siguiente:

- Planificación de las acciones y/o actividades a desarrollar para la implementación del Programa.
- Reuniones de coordinación del equipo ejecutor que den cuenta de la planificación antes señalada.
- Reuniones de coordinación entre la SEREMI y el equipo ejecutor, en las que deberán constar los acuerdos adoptados sobre las acciones y/o actividades que serán necesarias para la implementación del programa durante los 12 meses de ejecución, junto a una proyección de los recursos de acuerdo a cada uno de los componentes que serán ejecutados por el Municipio.
- Cualquier otra actividad de coordinación para la correcta ejecución del programa.

Dicho informe se encontrará disponible para ser completado por el ejecutor a través de SiGEC y será aprobado por la Contraparte Técnica de la SEREMI

#### B. DE LOS INFORMES DE AVANCE DE ACTIVIDADES E INFORME TÉCNICO FINAL.

Para efectos de verificar el grado de avance efectivo del presente acuerdo, la Municipalidad entregará a la SEREMIS de Desarrollo Social y Familia respectiva, tres Informes de Avance de actividades, el primero de ellos dentro de los 10 días hábiles de iniciado el cuarto mes de ejecución del proyecto, el segundo informe dentro de los 10 días hábiles de iniciado el séptimo mes de ejecución y el tercer informe dentro de los 10 días hábiles de iniciado el décimo mes de ejecución. Dichos informes deberán ser remitidos por escrito y/o a través de medio digital, y con respaldo electrónico en el "Sistema de Gestión de Convenios" (SiGEC) del Ministerio de Desarrollo Social y Familia.

El formato de esta clase de informes se encontrará disponible para ser completado por el ejecutor a través de SiGEC y será aprobado por la Contraparte Técnica de la SEREMI.



Los Informes de Avance de actividades deberán contener a lo menos el registro de las actividades o procesos desarrollados en torno a la implementación del programa durante el respectivo periodo informado, en el marco del plan de trabajo de la red, de acuerdo a los componentes ejecutados en cada proyecto:

- Plan de Cuidados
- Servicio de Atención Domiciliaria
- Servicios Especializados.

Además, la Municipalidad entregará un Informe Técnico Final dentro del plazo de 07 días hábiles de terminada la ejecución del respectivo proyecto, el cual deberá ser remitido por escrito, y/o con respaldo electrónico en el SIGEC. El formato de entrega será obligatoriamente el que se disponga a través del SIGEC.

El informe técnico final debe contener al menos, la siguiente información:

- Detalle de las acciones realizadas en la ejecución de los componentes y cronograma de efectivo cumplimiento de las etapas asociadas;
- Cumplimiento de indicadores y resultados, asociado a meta de aplicación del instrumento y meta de Planes de Cuidados realizados;
- Nómina completa de beneficiarios que incluya los datos solicitados de acuerdo al formato de Informe final dispuesto para tal fin en el SIGEC;
- Breve descripción de elementos o aspectos facilitadores y obstaculizadores del proceso de ejecución por cada componente; y
- A efectos de velar por la continuidad del proyecto y el compromiso del ejecutor en el mismo, se incluirá en el Informe Técnico Final un apartado que contemple la expresión, por escrito, de las acciones que tomará el ejecutor para el mantenimiento y prolongación del mismo.

#### **B. DE LOS INFORMES DE INVERSIÓN MENSUAL Y FINAL.-**

La SEREMI de Desarrollo Social y Familia respectiva, será responsable de conformidad con las normas establecidas por la Contraloría General de la República sobre Procedimiento de Rendiciones de Cuentas, entre otras cosas de:

- Exigir rendición mensual de cuentas de los fondos otorgados, la cual debe ser entregada dentro de los quince (15) primeros días hábiles del mes siguiente a aquel que se está rindiendo.

- Proceder a su revisión para determinar la correcta inversión de los recursos concedidos y el cumplimiento de los objetivos pactados.

Por lo anterior, la Municipalidad, deberá entregar a la SEREMIS de Desarrollo Social y Familia respectiva, los siguientes documentos:

- Los comprobantes de ingresos que justifique los ingresos percibidos con los recursos que por este convenio se transfieren. El comprobante deberá ser firmado por la persona responsable legalmente de percibirlo.-
- Informes Mensuales de Inversión, que deberán dar cuenta de la ejecución de los recursos recibidos, el monto detallado del gasto realizado y el saldo disponible para el mes siguiente si lo hubiere; incluso en aquellos meses en que no existe inversión de los fondos traspasados. Todos los informes deberán ser remitidos por escrito, con respaldo electrónico en el Sistema de Gestión de Convenios (SIGEC) del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, o por sistema que lo reemplace, dentro de los 15 primeros días hábiles del mes siguiente a aquel que se está informando, contado desde la transferencia de los recursos.- Los gastos presentados en estos informes mensuales de inversión, deberán corresponder a los descritos y aprobados en la propuesta económica presentada por la Municipalidad. El plazo para la revisión de los informes de inversión será de 15 días hábiles posterior al ingreso por escrito a la SEREMI correspondiente.
- Un Informe Final de Inversión que dé cuenta de la ejecución de los recursos recibidos, el monto detallado de la inversión realizada y el saldo no ejecutado, si lo hubiere. Este informe deberá entregarse dentro de los 7 días hábiles siguientes al término de la ejecución del Proyecto y con posterioridad a su generación en el sistema.

#### **C. DE LA REVISIÓN DE LOS INFORMES TÉCNICOS Y DE INVERSIÓN.-**

La Seremi de Desarrollo Social y Familia respectiva, revisará los informes técnicos y de inversión dentro del plazo máximo de quince (15) días hábiles, contados desde su recepción y podrá aprobarlos u observarlos. En caso de tener observaciones o requerir aclaraciones por parte de la Municipalidad, respecto de los informes, éstas deberán notificársele por escrito dentro de los dos (2) días hábiles siguientes al término de la revisión. La Municipalidad tendrá un plazo de cinco (5) días hábiles contados desde la notificación de las observaciones, para hacer las correcciones o aclaraciones pertinentes



y entregarlas a la SEREMI, la que deberá revisarlas dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la fecha de su recepción para aprobar o rechazar definitivamente. En todo caso, la Municipalidad deberá restituir al MDSF los saldos no ejecutados, no rendidos, rechazados y/u observados.

Ambos tipos de Informes (Técnicos y de Inversión) deberán ser coincidentes en cuanto a actividades e inversión realizada.

#### **DÉCIMO: DEL TÉRMINO ANTICIPADO DEL CONVENIO.-**

La Seremi de Desarrollo Social y Familia pondrá término anticipado al presente convenio y exigirá a la Municipalidad la devolución del monto de los recursos entregados, en los siguientes casos:

1. Si la Municipalidad no efectúa dentro del plazo estipulado en el convenio, las correcciones o aclaraciones, o no subsana o aclara adecuadamente los errores u observaciones planteadas por la SEREMI respectiva en la revisión de los informes técnicos y financieros.
2. Si la Municipalidad no efectúa las actividades formuladas en el convenio, no presenta los informes comprometidos en los plazos establecidos o no ingresa la información de los beneficiarios en el sistema de registro que ponga a disposición el Ministerio de Desarrollo Social y Familia.
3. Si la Municipalidad utiliza la totalidad o parte de los recursos, para fines diferentes a los estipulados en el convenio.
4. Si la documentación, información o antecedentes presentados por Municipalidad ejecutora no se ajustan a la realidad o son adulterados.
5. La ejecución deficiente e injustificada de las obligaciones contraídas o el no cumplimiento de las actividades comprometidas en el convenio, según calificación que efectuará la Contraparte Técnica.

6. Si la Municipalidad no emplea personal en la cantidad y con las competencias necesarias para la prestación de los servicios, de acuerdo con lo señalado en las Orientaciones del programa disponibles en SIGEC.

Para proceder a poner término anticipado al presente Convenio, la SEREMI respectiva deberá aplicar el siguiente procedimiento previo:

Se enviará por escrito a la contraparte Municipal mediante carta certificada al domicilio indicado en la comparecencia, las circunstancias que motivan el término anticipado del Convenio, dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la toma de conocimiento de los presuntos incumplimientos.

La Municipalidad dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes a la notificación de la referida misiva, deberá entregar un informe rectificando el incumplimiento y/o explicitando las razones de este. La SEREMI respectiva, tendrá un plazo de 5 (cinco) días hábiles para revisar el informe presentado por la Municipalidad, aprobándolo o rechazándolo. De no presentarse el Informe, o resultado de la evaluación de sus contenidos, se determina que éste no justifica las razones de los incumplimientos, el MDSF podrá poner término anticipado al convenio mediante la dictación del acto administrativo correspondiente.

El Municipio deberá restituir, los saldos no ejecutados dentro del plazo de 10 (diez) días hábiles, y en el mismo plazo deberá restituir los saldos no rendidos, no ejecutados, rechazados u observados.

#### **UNDÉCIMO: DE LA REDISTRIBUCIÓN PRESUPUESTARIA.**

La Municipalidad, podrá en casos justificados, redistribuir los fondos asignados respetando el marco presupuestario establecido en la modalidad. Para solicitar estas distribuciones, la Municipalidad deberá requerir por escrito autorización a la SEREMI respectiva por causas debidamente fundadas.

La SEREMI podrá o no autorizar la redistribución presupuestaria, informando formalmente su decisión al ejecutor por medio de un Oficio suscrito por el Seremi.

Las solicitudes de redistribución presupuestaria deberán, en todo caso, ser presentadas a



la SEREMI hasta 45 días corridos previos a la fecha de finalización de la ejecución del Programa. El plazo para la aprobación o rechazo de la redistribución presupuestaria será de 15 días hábiles, una vez ingresada vía oficio a la Seremi.

Toda redistribución presupuestaria, deberá ser solicitada y encontrarse aprobada con anterioridad a cualquier acción de compromiso de dicho gasto.

La redistribución presupuestaria será posible de efectuar entre los distintos componentes o en el mismo componente, de acuerdo a la realidad comunal.

El Programa no tendrá una restricción para distribuir el presupuesto asignado entre gastos directos a usuarios y gastos internos, sin embargo, deberá procurar que la mayor cantidad de recursos se destinen a los usuarios del Programa.

#### **DÉCIMO SEGUNDO: DEL REEMBOLSOS DE EXCEDENTES.-**

Al término de la ejecución del Programa, y en caso que no se utilicen todos los recursos transferidos, la Municipalidad, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la aprobación del Informe final de Inversión, deberá hacer reintegro a la SEREMI de Desarrollo Social y Familia respectiva de los excedentes. Con todo, deberá darse cumplimiento a lo dispuesto en la normativa vigente que regule el reembolso de estos recursos a la fecha de realizarse.

#### **DÉCIMO TERCERO: DE LAS CONTRAPARTES.**

Para efectos de coordinación y de la adecuada ejecución del presente convenio, la SEREMI designará a una contraparte, quien será el /la encargado/a de Programa y responsable técnico. La contraparte técnica contará con la asistencia técnica de profesionales de la Unidad Sistema de Apoyos y Cuidados de la División de Promoción y Protección Social, quienes realizarán las siguientes acciones:

1.- Asistir Técnicamente a las contrapartes regionales y comunales cuando se requiera y poner a disposición los lineamientos metodológicos para la implementación del Programa.

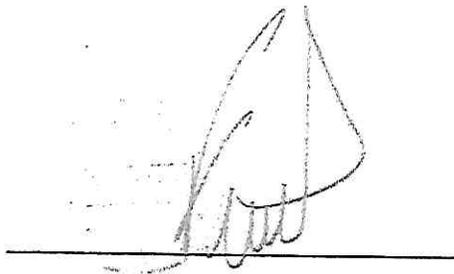
Las partes acuerdan que el procedimiento de activación de claves de acceso, se efectuará mediante la entrega por parte del Encargado de la Red Local, de un formulario de solicitud que la contraparte técnica de la SEREMI pondrá a su disposición a través de correo electrónico. El formulario deberá contener los siguientes antecedentes: nombre completo, Ruti, teléfono, comuna, perfil solicitado.

Los funcionarios a quienes se les asigna clave de acceso para operar la referida plataforma deberán firmar un acuerdo de confidencialidad y no podrán ceder bajo ninguna circunstancia sus claves y nombre de usuarios, y serán plenamente responsables de las acciones efectuadas bajo el uso de su nombre y clave.

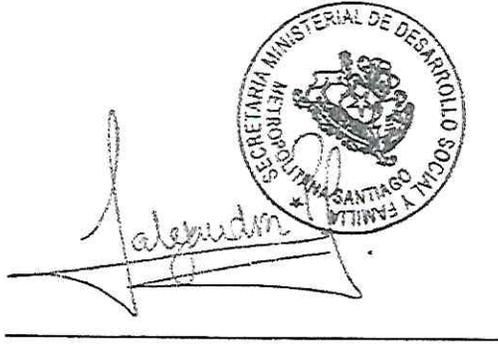
#### **DÉCIMO QUINTO: DE LA PERSONERÍAS Y EJEMPLARES.**

La personería con que concurren a este acto, el Sr. (a) Secretario(a) Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región Metropolitana don (ña) Catherine Alejandra Rodríguez Astudillo , consta en Decreto Supremo Numero 35 de jueves 22 de marzo de 2018 , del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, y la de don(ña) Felipe Muñoz Heredia para representar a la **MUNICIPALIDAD DE PADRE HURTADO** consta en Acta de Proclamación de Alcaldes y Concejales del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana, de fecha 15 de junio de 2021, Rol N°8760/2021.

El presente Convenio se firma en dos (2) ejemplares igualmente auténticos, quedando uno en poder de la municipalidad y otro en poder de la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia.



FELIPE MUÑOZ HEREDIA  
ALCALDE(SA)  
MUNICIPALIDAD DE PADRE HURTADO



CATHERINE RODRÍGUEZ ASTUDILLO  
SECRETARIO (A) REGIONAL MINISTERIAL  
DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA DE LA  
REGIÓN METROPOLITANA





## CERTIFICADO DISPOBILIDAD PRESUPUESTARIA

De conformidad al presupuesto aprobado programa Red Local de Apoyos y Cuidados, según decreto alcaldicio N°1750/2021 de fecha 03 de noviembre de 2021, es del caso señalar lo siguiente: El Ministerio de desarrollo social y familia transfiere a la Municipalidad de Padre Hurtado, la cantidad de \$ 136.070.461, en 1 cuota, con fecha 17 de noviembre 2021, con 3 órdenes de ingreso municipal para los 3 componentes del programa y que actualmente cuentan con los siguientes montos:

\$7.184.148.- correspondiente a "Gestión Red Local de Apoyos y Cuidados", cuenta N° 114-05-48-022

\$660.111 correspondiente a "Implementación de servicio de atención domiciliaria", cuenta N° 114-05-48-023

\$3.320.973.- correspondiente a "Servicio especializado de apoyos y cuidados", cuenta N° 114-05-48-024

Sin otro particular,

**E.U. Hernán Gallardo Le Quesne**  
**Encargado Programa Red Local**  
**De Apoyos y Cuidados**  
**DIDECO**

Padre Hurtado, 10 de agosto 2022.-



DECRETO ALCALDICIO 1257  
PADRE HURTADO,

28 JUL 2022



LA ALCALDÍA DE PADRE HURTADO DECRETO HOY LO SIGUIENTE

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. La necesidad Aprobar la Modificación Presupuestaria Convenio de Transferencia de Recursos para ejecución de Proyecto del programa "Red Local de Apoyos y Cuidados – SNAC- de la asignación Sistema Nacional de Cuidados – año 2021", Ejecutor Municipalidad de Padre Hurtado. ✓
  2. El Decreto Alcaldicio N°1750 de fecha 03 de noviembre de 2021, el cual indica que a esta municipalidad le corresponde ejecutar el Programa denominado Red local de Apoyos y Cuidados "SNAC" ✓
  3. El Convenio del programa Red Local de Apoyos y Cuidados – SNAC, entre el Ministerio de Desarrollo Social y Familia y la Municipalidad de Padre Hurtado. ✓
  4. Ordenes de ingreso monetario desde el Ministerio de Desarrollo Social y Familia hacia la Tesorería Municipal de Padre Hurtado, con montos y cuentas según detallan:  
N°214-05-48-022-. Ingreso de \$32.351.000.-GESTIÓN RED LOCAL DE APOYO Y CUIDADOS  
N°214-05-48-023-. Ingreso de \$60.164.010.-IMPLEMENTACIÓN SERVICIO ATENCIÓN DOMICILIARIA  
N°214-05-48-024.- Ingreso de \$43.555.451.-SERVICIO ESPECIALIZADO APOYOS Y CUIDADOS ✓
- TOTAL CONVENIO: \$ 136.070.461.- ✓
5. El Oficio N°51 de fecha 22 de junio de 2022, el cual remite la modificación presupuestaria el Programa Red Local de Apoyos y Cuidados de la Municipalidad de Padre Hurtado hacia al Ministerio de Desarrollo Social y Familia. ✓
  6. La Resolución Exenta 0888 de fecha 30 de junio del 2022, donde se aprueba la Modificación Presupuestaria Convenio de Transferencia de Recursos para la ejecución de proyecto del programa "Red Local de Apoyos y Cuidados – SNAC- de la asignación Sistema Nacional de Cuidados – año 2021", Ejecutor Municipalidad de Padre Hurtado. ✓
  7. El certificado de disponibilidad presupuestaria, con fecha 11 de julio del 2022, manifiesta que las cuentas complementarias:  
N°114-05-48-022-. Tiene un presupuesto de \$ 15.818.214.-GESTIÓN RED LOCAL DE APOYO Y CUIDADOS  
N°114-05-48-023-. Tiene un presupuesto de \$ 23.998.658.-IMPLEMENTACIÓN SERVICIO ATENCIÓN DOMICILIARIA  
N°114-05-48-024-. Tiene un presupuesto de \$ 20.195.451.-SERVICIO ESPECIALIZADO APOYOS Y CUIDADOS ✓
  8. Las facultades que me confieren la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones vigentes.
  9. La sentencia de proclamación del primer tribunal electoral de la Región Metropolitana de fecha 22 de junio de 2021, que proclama a Don Felipe Muñoz Heredia como Alcalde de la comuna de Padre Hurtado. ✓

DECRETO:

2.- AUTORIZASE, Modificación Presupuestaria Convenio de Transferencia de Recursos para ejecución de Proyecto del programa "Red Local de Apoyos y Cuidados – SNAC- de la asignación Sistema Nacional de Cuidados – año 2020", Ejecutor Municipalidad de Padre Hurtado," según el siguiente detalle:

- 1.- APRUEBESE, la modificación al convenio de transferencia, el cual distribuye el saldo de las siguientes cuentas:  
N°214-05-48-022-. Ingreso inicial de \$ 32.351.000.- pasa a \$ 34.932.667. (aumenta en \$ 2.581.667 pesos) ✓  
N°214-05-48-023-. Ingreso inicial de \$60.164.010.- pasa a \$ 57.638.796. (disminuye en \$ 2.525.214 pesos) ✓  
N°214-05-48-024.- Ingreso inicial de \$ 43.555.451.- pasa a \$ 43.498.998. (disminuye en \$ 56.453 pesos) ✓

CTA. 114-02-48-022: GESTIÓN RED LOCAL DE APOYO Y CUIDADOS

GASTOS DIRECTO A USUARIOS	DISTRIBUCIÓN ACTUAL (\$)	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN (\$)	JUSTIFIQUE EN DETALLE LOS ITEM QUE SE INCREMENTAN
COORDINADOR	\$16.308.000	\$16.308.000.-	Sueldo coordinador x 12 meses
GESTOR	13.200.000	\$9.423.333.-	Gestora fue contratada desde Marzo, saldo de \$3.776.667 se redistribuye



1257

28 JUL 2002

COLACIONES PARA USUARIOS	0	\$738.334.-	Se requieren colaciones para los usuarios que participan en las actividades que vienen dentro de esta convocatoria, y que nos hemos dado cuenta con las ya realizadas, quedamos al debe en este ítem: compras como jugos, café, te, azúcar, endulzante, galletas, snacks, etc. son necesarios para amenizar las reuniones con nuestros usuarios, en charlas y talleres que realizamos como programa y dentro de las actividades de SSEE, también se pretende preparar la actividad del día 5 de noviembre, donde se conmemora el día internacional de la persona cuidadora, actividad contempla la invitación de 300 personas aproximadamente, para la comunidad con dependencia y sus cuidadores principales, nuestros usuarios y familias, la participación de la red local y ampliada, e instituciones importantes de nuestra comuna.
SERVICIO DE CAPACITACIÓN	\$1.500.000	\$1.500.000.-	Servicio de capacitación compra en curso
INDUMENTARIA PERSONAL	\$213.000	\$213.000.-	Compra en curso
MATERIAL DE OFICINA	\$280.000	\$2.050.000.-	Primera compra realizada por \$279.655 se requiere aumentar presupuesto en este ítem, para satisfacer las necesidades del programa en cuanto a manejo de información, artículos de oficina y otros que se requieren para el uso de impresora y termolaminadora: <ul style="list-style-type: none"> <li>• 500 chinchetas de colores (costo aprox: \$10.000 pesos)</li> <li>• 100 lápices pasta azul punta fina (costo aprox: \$15.000 pesos)</li> <li>• 2 perforadoras grande 60 hojas o más (costo aprox: \$60.000 pesos)</li> <li>• 2 corcheteras Alto rendimiento 100 hojas o más (costo aprox: \$40.000 pesos)</li> <li>• 5 plumones tinta para pizarra color negro (costo aprox: \$10.000 pesos)</li> <li>• 5 plumones tinta permanente color negro (costo aprox: \$10.000 pesos)</li> <li>• 3 tijeras de oficina ergonómicas (costo aprox: \$10.000 pesos)</li> <li>• 10 destacadores color amarillo (costo aprox: 5000 pesos)</li> <li>• 5 destacadores color rosado (costo aprox: 5000 pesos)</li> <li>• 5 cintas de embalaje 100 metros (costo aprox: \$10.000 pesos)</li> <li>• 10 cintas adhesivas 12 mm 20 metros (costo aprox: 5000 pesos)</li> <li>• 6 pizarras de corcho 120x90 cms (costo aprox: \$180.000 pesos)</li> <li>• 5 saca corchetes (costo aprox: 10000 pesos)</li> <li>• 2 dispensadores magic clip 13 mm (costo aprox: \$12.000 pesos)</li> <li>• 15 botellas de tinta negra para impresora de inyección continua (costo aprox: \$200.000 pesos)</li> </ul>



1257  
28 JUL 2012

			<ul style="list-style-type: none"> <li>• 6 botellas de tinta color para impresora de inyección continua (costo aprox: \$80.000 pesos)• 50 carpetas con elástico oficio (costo aprox: \$50.000 pesos)• 100 carpetas con acoclip oficio (costo aprox: \$100.000 pesos) • 10 cajas de corchetes tamaño S (estándar) (costo aprox: \$10.000 pesos)</li> <li>• 5 cajas de corchetes tamaño acorde a Corchetera de alto rendimiento (costo aprox: \$15.000 pesos)</li> <li>• 30 resmas de hoja tamaño carta (costo aprox: \$120.000 pesos)• 10 resmas de hoja tamaño oficio (costo aprox: \$55.000 pesos)• 1000 clips 33 mm estándar (costo aprox: \$10.000 pesos)• 300 clips 50 y/o 60 mm aprox (costo aprox: \$6.000 pesos)• 500 magic clip 13 mm (costo aprox: \$30.000 pesos)</li> <li>• 500 micas para termo laminadora (costo aprox: 50000 pesos)• Opalina hilada 250 grs tamaño carta 1000 unidades (costo aprox: \$100.000 pesos)• Banderitas adhesivas colores 5000 unidades (costo aprox: \$60.000 pesos)•1000 vasos térmicos desechables, tipo plumavit (costo aprox: 50000 pesos) •1000 cucharitas plásticas desechables (costo aprox: \$30.000 pesos) •1000 platos desechables (costo aprox: 20000 pesos) •1000 tenedores plásticos desechables (costo aprox: \$30.000 pesos)</li> </ul>
<p>COMPRA EQUIPOS INFORMÁTICOS</p>	<p>\$600.000</p>	<p>\$2.300.000.-</p>	<p>Ya se realizó la compra de un notebook, costo de \$600.000 pesos, para completar los 4 necesarios para los 3 coordinadores y la gestora de red, pero surge la necesidad de contar con otros 2 equipos (costo aproximado de \$1.200.000 pesos) en la oficina, para el trabajo administrativo del equipo de SSEE, sobretodo para psicología y terapia ocupacional que utilizan pautas, test, escalas y cuadernillos de estimulación cognitiva. Es por esto que además se necesita una impresora multifuncional a color para el trabajo de estos profesionales y cubrir los requerimientos de formularios e instrumentos que el programa establece. Por la alta demanda de impresión que incurre nuestro programa se solicita aprobación para la adquisición de una impresora multifuncional de inyección continua de tinta (con un costo aproximado de \$500.000 pesos). También se requiere la compra de 3 teclados y 3 mouse inalámbricos (costo aprox: \$100.000</p>



## CERTIFICADO DISPOBILIDAD PRESUPUESTARIA

De conformidad al presupuesto aprobado programa Red Local de Apoyos y Cuidados, según decreto alcaldicio N°1750/2021 de fecha 03 de noviembre de 2021, es del caso señalar lo siguiente: El Ministerio de desarrollo social y familia transfiere a la Municipalidad de Padre Hurtado, la cantidad de \$ 136.070.461, en 1 cuota, con fecha 17 de noviembre 2021, con 3 órdenes de ingreso municipal para los 3 componentes del programa y que actualmente cuentan con los siguientes montos:

\$7.184.148.- correspondiente a "Gestión Red Local de Apoyos y Cuidados", cuenta N° 114-05-48-022

\$660.111 correspondiente a "Implementación de servicio de atención domiciliaria", cuenta N° 114-05-48-023

\$3.320.973.- correspondiente a "Servicio especializado de apoyos y cuidados", cuenta N° 114-05-48-024

Sin otro particular,



**E.U. Hernán Gallardo Le Quesne**  
**Encargado Programa Red Local**  
**De Apoyos y Cuidados**  
**DIDECO**

Padre Hurtado, 10 de agosto 2022.-